



**Consejo de Administración del
Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.: General
3 de marzo de 2010

Español
Original: Inglés



**11º período extraordinario de sesiones
del Consejo de Administración/Foro
Ambiental Mundial a Nivel Ministerial**
Bali, Indonesia, 24 a 26 de febrero de 2010

**Informe sobre las deliberaciones del Consejo de
Administración/Foro Ambiental Mundial a nivel Ministerial en
su 11º período extraordinario de sesiones**

Introducción

1. El 11º período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) tuvo lugar en el Centro Internacional de Conferencias de Nusa Dua (Bali), del 24 al 26 de febrero de 2010. El período extraordinario de sesiones fue convocado con arreglo a la sección I de la decisión 25/17 del Consejo de Administración, de 20 de febrero de 2009, y al párrafo 5 de la resolución 40/243 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1985, sobre el plan de conferencias, y de conformidad con los artículos 5 y 6 del reglamento del Consejo de Administración.

I. Apertura del período de sesiones

2. El 11º período extraordinario de sesiones fue inaugurado a las 10.00 horas del miércoles 24 de febrero de 2010 por un representante de la secretaría, que cumplió la función de maestro de ceremonias. Las deliberaciones comenzaron con la presentación de un cortometraje preparado por el país anfitrión, que llevaba por título “Un solo planeta, nuestra responsabilidad”.

3. Pronunciaron discursos de apertura el Sr. Oliver Dulić, Ministro de Medio Ambiente y Planificación Espacial de Serbia y Presidente del Consejo de Administración; el Sr. R. M. Marty M. Natalegawa, Ministro de Relaciones Exteriores de Indonesia; el Sr. Ban Ki-moon, Secretario General de las Naciones Unidas, cuyo mensaje a la reunión del Consejo/Foro fue leído por la Sra. Angela Cropper, Directora Ejecutiva Adjunta del PNUMA; el Sr. Achim Steiner, Director Ejecutivo de PNUMA; y el Sr. Susilo Bambang Yudhoyono, Presidente de Indonesia.

4. En su discurso de apertura, el Sr. Dulić dio la bienvenida a los participantes en el período de sesiones y agradeció la hospitalidad del Gobierno y el pueblo de Indonesia. Dijo que los temas que abarcaba el programa del Consejo eran críticos y estaban interrelacionados y observó que en las consultas ministeriales se abordarían las cuestiones fundamentales de la gobernanza ambiental a nivel internacional, la economía ecológica y la diversidad biológica y los ecosistemas, que constituían desafíos ambientales particularmente importantes para el proceso preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible, que tendría lugar en Brasil, en 2012. Después de celebrado el décimo período extraordinario de sesiones, se había establecido el grupo consultivo de ministros o representantes de alto nivel, con arreglo a la decisión 25/4 del Consejo de Administración. El Grupo Consultivo había celebrado reuniones en Belgrado y Roma con la finalidad de examinar la estructura futura de la gobernanza ambiental a nivel internacional y había instaurado el proceso de

Belgrado con objeto de preparar un conjunto de opciones sobre gobernanza ambiental a nivel internacional, que se examinarían más a fondo en el período extraordinario de sesiones en curso. Para concluir, dijo que el Consejo/Foro constituía el núcleo de la comunidad ambiental mundial y que el mundo acudiría a él en busca de orientación y liderazgo en sus esfuerzos por hacer frente a los crecientes problemas ambientales y por aprovechar las nuevas oportunidades que tenían ante sí todos los habitantes del planeta. Era una responsabilidad y una obligación del PNUMA brindar el liderazgo necesario para garantizar la sostenibilidad en el mundo.

5. El Sr. Natalegawa expresó su gratitud por que se hubiera depositado una vez más en Indonesia la confianza para acoger una reunión prestigiosa y observó que la presencia del Presidente de Indonesia reflejaba la importancia que el país confería a las cuestiones ambientales. Las reuniones que precedieron al período extraordinario de sesiones en curso, a saber, las reuniones extraordinarias simultáneas de las conferencias de las Partes en los convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam y el 11° Foro Mundial de Grupos Importantes e Interesados Directos, habían generado debates valiosos que contribuirían a la sostenibilidad del planeta. Se trataba de la primera reunión mundial de ministros de medio ambiente desde el 15° período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que tuvo lugar en Copenhague en diciembre de 2009, y, como tal, la reunión en curso tenía un gran valor estratégico y ofrecía una valiosa oportunidad para entablar debates que ayudarían a lograr resultados satisfactorios en el 16° período de sesiones, que tendría lugar en México, en noviembre y diciembre de 2010.

6. También el 2010 era un año importante ya que había sido designado Año Internacional de la Diversidad Biológica y en septiembre de 2010 se celebraría en la Sede un evento de alto nivel para examinar los avances en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Dijo que esa reunión serviría como recordatorio de la importancia del Plan estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad, que había pasado a ocupar un lugar indiscutido en los debates sobre gestión ambiental a nivel mundial. Por último, expresó la esperanza de que los resultados de la reunión en curso redundarían en beneficio de toda la humanidad.

7. El mensaje del Secretario General se reproduce en el anexo V del presente informe sobre las deliberaciones.

8. En su discurso de inauguración el Director Ejecutivo dijo que la hospitalidad balinesa había reunido en más de una ocasión a la comunidad ambiental en la isla y que sus valores, tradiciones y cultura habían inspirado varios acuerdos memorables, como el Plan Estratégico de Bali, una presencia constante en las actividades diarias del PNUMA y parte fundamental de su mandato. El período extraordinario de sesiones se celebraba inmediatamente después de las reuniones extraordinarias simultáneas de las conferencias de las Partes en los convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam, en las que dos días de arduas negociaciones dieron como resultado una mayor cooperación y coordinación y enviaron al mundo una importante señal de que la gobernanza ambiental a nivel internacional no consistía sólo en negociar acuerdos sino también en aplicarlos y actuar en la práctica para garantizar la salud del planeta y de sus habitantes. Dijo que las reuniones habían sido un ejemplo de lo que se podía lograr con el multilateralismo y expresó la esperanza de que el espíritu positivo y optimista que habían generado persistiera durante todo el período extraordinario de sesiones.

9. Antes de que el Sr. Yudhoyono pronunciara su discurso, el Director Ejecutivo le hizo entrega del Premio del PNUMA a la promoción del liderazgo en la gestión y conservación del medio marino en reconocimiento del protagonismo de Indonesia en la conservación de los ecosistemas marinos, con inclusión de su contribución a la Iniciativa del Triángulo de Coral, la cual constituía un importante ejemplo a nivel mundial de cómo gracias a la cooperación regional se podía ayudar a proteger uno de los ecosistemas más ricos y a la vez más vulnerables del planeta.

10. En su discurso inaugural, el Sr. Yudhoyono observó lo oportuno que resultaba el hecho de que los gobiernos estuviesen una vez más reunidos en la misma sala que había acogido a la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, en diciembre de 2007, que había culminado con la adopción de la Hoja de Ruta de Bali. En nombre del Gobierno y el pueblo de Indonesia dio una cálida bienvenida a los representantes que participaban en el período de sesiones y expresó la esperanza de que la atmósfera de Bali serviría de inspiración para lograr los mejores resultados posibles. El lema del período de sesiones en curso - "Un solo planeta, nuestra responsabilidad" - encerraba la importancia que revestía para la humanidad la renovación de sus compromisos con la protección y preservación del planeta. Señaló a la atención las diversas amenazas a la diversidad biológica y los ecosistemas, principalmente la amenaza que planteaba el cambio climático,

y las iniciativas regionales emprendidas para contrarrestar esas amenazas, muchas de ellas puestas en práctica por Indonesia.

11. Al mismo tiempo, manifestó su preocupación por la proliferación de acuerdos ambientales multilaterales, que restaba eficacia al funcionamiento de cada uno de ellos. Era necesario lograr sinergias y garantizar cohesión en las medidas adoptadas en relación con el medio ambiente, reforzando la capacidad del PNUMA en tanto órgano de las Naciones Unidas encargado del medio ambiente, ampliando el mandato de la organización y aportando financiación suficiente para el cumplimiento de ese mandato. La crisis financiera mundial había demostrado que el actual modelo de desarrollo no respondía a las necesidades globales y era preciso rediseñarlo para promover medios de vida sostenibles. Para lograr avances a ese respecto era preciso cambiar las pautas de producción y consumo de modo que se ajustaran al principio de desarrollo sostenible; establecer metas más ambiciosas para combatir la pérdida de la diversidad biológica; reorientar el desarrollo para dar lugar al paradigma de la economía ecológica; adoptar un concepto unificado de gestión ambiental mundial; y concluir negociaciones sobre el cambio climático en México a finales de 2010.

12. Finalmente, describió la filosofía balinesa, que se basaba en la armonía entre los seres humanos y Dios, entre los propios seres humanos, y entre los seres humanos y el entorno. Manifestó el gran honor que significaba recibir el premio por la conservación del medio marino, que era un reconocimiento al cuidado del medio ambiente por parte del pueblo de Indonesia y serviría de acicate en los esfuerzos en pro de la conservación del medio marino. Acto seguido, declaró abierta la conferencia al tañido de un gong ceremonial.

13. Tras ese discurso de apertura, un coro balinés entonó una canción de bienvenida y luego se oyó una canción sobre la conservación del planeta compuesta por el Sr. Yudhoyono.

II. Organización de los trabajos

A. Elección de la Mesa

14. Como resultado de la elección de 29 Estados miembros del Consejo de Administración por la Asamblea General en su sexagésimo cuarto período de sesiones, en noviembre de 2009, Argelia, que contaba con una representación en la Mesa, dejó de ser miembro del Consejo de Administración el 1 de enero de 2010. Como resultado, el escaño del Grupo de África en la Mesa quedó vacante el 1 de enero de 2010. Por ese motivo, en la reunión de apertura del período extraordinario de sesiones, el 24 de febrero de 2010, el Consejo/Foro eligió al Sr. Henri Djombo (Congo) Vicepresidente, de conformidad con los artículos 18 y 19 del reglamento.

15. Además, debido a la renuncia del Sr. Juan Carlos Cué Vega (México), representante en la Mesa del Grupo de América Latina y el Caribe, de su puesto de representante ante el PNUMA, el grupo de países de América Latina y el Caribe informó a la secretaría que designaría al Sr. Luis Javier Campuzano Pina (México) Vicepresidente, para sustituirlo.

16. Ambos miembros fueron electos por aclamación y desempeñarán sus funciones hasta el 26° período ordinario de sesiones del Consejo/Foro.

B. Aprobación del programa

17. En su primera sesión plenaria, celebrada en la mañana del miércoles 24 de febrero de 2010, el Consejo/Foro aprobó el siguiente programa del período de sesiones sobre la base del programa provisional (UNEP/GCSS.XI/1):

1. Apertura del período de sesiones.
2. Organización de los trabajos:
 - a) Elección de la Mesa;
 - b) Aprobación del programa;
 - c) Organización del período de sesiones.
3. Credenciales de los representantes.

4. Nuevas cuestiones normativas: el medio ambiente en el sistema multilateral
5. Otros asuntos.
6. Aprobación del informe sobre las deliberaciones.
7. Clausura del período de sesiones.

C. Organización del período de sesiones

18. En su primera sesión plenaria, el Consejo/Foro examinó y aprobó la organización de los trabajos del período de sesiones teniendo en cuenta las recomendaciones que figuraban en el programa anotado (UNEP/GCSS.XI.1/Add.1/Rev.1).
19. De conformidad con una de estas recomendaciones, se decidió que el Consejo/Foro celebraría consultas a nivel ministerial desde la tarde del miércoles 24 de febrero hasta la mañana del viernes 26 de febrero.
20. El Consejo/Foro decidió también establecer un comité plenario, presidido por el Sr. John Matuszak (Estados Unidos de América), que examinaría los temas 4 y 5 del programa; un grupo de redacción, presidido por el Sr. Daniel Chuburu (Argentina); y un grupo de trabajo sobre el documento resultante, copresidido por el Sr. Dian Triansyah Djani (Indonesia) y la Sra. France Jacovella (Canadá).
21. Se acordó además que el Consejo/Foro examinaría los temas del programa 3 (credenciales de los representantes), 5 (otros asuntos), 6 (aprobación del informe sobre las deliberaciones) y 7 (clausura del período de sesiones) durante la sesión plenaria de la tarde del viernes 26 de febrero.

D. Asistencia

22. Estuvieron representados en el período de sesiones los siguientes Estados miembros del Consejo de Administración:¹ Alemania, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argentina, Australia, Bahamas, Bangladesh, Bélgica, Brasil, Canadá, China, Colombia, Congo, Croacia, Cuba, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Guinea, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Italia, Japón, Kazajistán, Kenya, Lesotho, Malasia, Malí, Mauricio, México, Mónaco, Mozambique, Países Bajos, Pakistán, República Checa, República de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Serbia, Somalia, Suiza, Túnez, Uruguay.
23. Estuvieron representados por observadores los siguientes Estados que no son miembros del Consejo de Administración pero sí son miembros de las Naciones Unidas o de un organismo especializado o del Organismo Internacional de Energía Atómica: Afganistán, Argelia, Armenia, Austria, Bahrein, Barbados, Bhután, Botswana, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Chile, Comoras, Côte d'Ivoire, Dinamarca, Djibouti, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Estonia, Etiopía, Filipinas, Georgia, Ghana, Guatemala, Iraq, Irlanda, Islas Marshall, Jamahiriya Árabe Libia, Jordania, Kirguistán, Kiribati, Kuwait, Letonia, Líbano, Lituania, Madagascar, Maldivas, Malta, Marruecos, Mongolia, Myanmar, Namibia, Nepal, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República de Moldova, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, Samoa, Santa Lucía, Santa Sede, Senegal, Singapur, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Turquía, Uganda, Venezuela (República Bolivariana de), Yemen, Zimbabwe.
24. También participó un observador de Palestina.
25. Estuvieron representados los siguientes órganos de las Naciones Unidas, dependencias de la secretaría y secretarías de convenios y convenciones: Convención Marco de las Naciones Unidas sobre

¹ La composición actual del Consejo de Administración se determinó en las elecciones que se celebraron en la 52ª sesión plenaria del sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, celebrada el 15 de noviembre de 2007, la 115ª sesión plenaria del sexagésimo segundo período de sesiones, celebrada el 23 de julio de 2008, y la 35ª sesión plenaria del sexagésimo cuarto período de sesiones, celebrada el 3 de noviembre de 2009 (decisiones 62/406 A, 62/406 B y 64/406).

el Cambio Climático, Convención sobre la conservación de las especies migratorias, Convenio sobre la Diversidad Biológica, Convenio sobre las marismas de importancia internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, Fondo para el Medio Ambiente Mundial, Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional y la Investigación, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, Programa Mundial de Alimentos, Secretaría del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal, Secretaría del Ozono, Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa, Universidad de las Naciones Unidas.

26. Estuvieron representados los siguientes organismos especializados: Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Organización Internacional del Trabajo, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Banco Mundial, Organización Meteorológica Mundial y Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial.

27. Estuvieron representadas las siguientes organizaciones intergubernamentales: Agencia Europea de Medio Ambiente, Banco Asiático de Desarrollo, Comisión de la Unión Africana, Comunidad Económica y Monetaria de África Central, Comité Interestatal de Plaguicidas de África Central, Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, Liga de los Estados Árabes, Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, Organización de la Conferencia Islámica, Programa Regional del Pacífico Sur para el Medio Ambiente, Secretaría de la Commonwealth, Unión Europea, Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza.

28. Además, estuvieron representadas por observadores varias organizaciones no gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil.

29. En el documento UNEP/GCSS.XI/INF/12 figura una lista completa de los participantes.

E. Declaración de Nusa Dua

30. En la segunda sesión plenaria, celebrada en la mañana del viernes 26 de febrero, el Consejo/Foro adoptó la Declaración de Nusa Dua. La Declaración se reproduce en el anexo I del presente informe sobre las deliberaciones, como decisión SS.XI/9.

F. Resumen del Presidente

31. En la tercera sesión plenaria, celebrada en la tarde del viernes 26 de febrero, el Presidente del Consejo/Foro presentó un proyecto de resumen de las opiniones expresadas durante las consultas ministeriales sobre cada uno de los temas considerados durante el 11º período extraordinario de sesiones del Consejo/Foro, que figuraban en el documento UNEP/GCSS.XI/L.7. Dijo que el resumen reflejaba las diversas opiniones expresadas durante las consultas ministeriales, y no constituía un texto de consenso. El Consejo/Foro tomó nota del resumen del Presidente, que figura en el anexo IV del presente informe sobre las deliberaciones.

G. Informe del Comité Plenario

32. Del 24 al 26 de febrero, el Comité Plenario celebró cuatro reuniones bajo la presidencia del Sr. Matuszak para examinar los temas del programa que se le habían asignado. En su tercera sesión plenaria, celebrada en la tarde del viernes 26 de febrero, el Consejo/Foro tomó nota del informe del Comité Plenario. El informe se adjunta como anexo III del presente informe sobre las deliberaciones.

H. Adopción de decisiones

33. En su tercera sesión plenaria, celebrada en la tarde del viernes 26 de febrero, el Consejo/Foro adoptó las siguientes decisiones:

| Decisión Nro. | Título |
|----------------------|--|
| SS.XI/1 | Gobernanza ambiental a nivel internacional |
| SS.XI/2 | Apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a Haití: fortalecimiento de la respuesta ambiental en Haití |
| SS.XI/3 | Mejor coordinación en todo el sistema de las Naciones Unidas, incluido el Grupo de Gestión Ambiental |
| SS.XI/4 | Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas |
| SS.XI/5 | Derecho ambiental |
| SS.XI/6 | Informe de seguimiento sobre el estado del medio ambiente en la Franja de Gaza |
| SS.XI/7 | Océanos |
| SS.XI/8 | Proceso consultivo sobre las opciones de financiación para los productos químicos y los desechos |
| SS.XI/9 | Declaración de Nusa Dua |

III. Credenciales de los representantes

34. De conformidad con el párrafo 2 del artículo 17 del reglamento, la Mesa examinó las acreditaciones de los representantes que asistieron al período de sesiones. Representantes de 49 de los 58 Estados miembros asistieron al período de sesiones y se determinó que sus acreditaciones estaban en regla. El Presidente así lo informó al Consejo/Foro, que aprobó el informe de la Mesa en su tercera sesión plenaria, celebrada en la tarde del viernes 26 de febrero.

IV. Nuevas cuestiones normativas: el medio ambiente en el sistema multilateral

Declaración de política del Director Ejecutivo

35. Durante la primera sesión plenaria el Director Ejecutivo pronunció su declaración de política. Recordó que a su llegada al PNUMA en 2007 los Estados miembros habían expresado su deseo de ver a un PNUMA más fuerte y más eficaz que lograra mejores resultados a nivel nacional y trabajara más estrechamente con asociados dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas. Así pues, se había adoptado en la estrategia de mediano plazo hasta 2013 un enfoque que podría denominarse el “PNUMA y más”, que podría acoplarse al mandato y financiación existentes del PNUMA.

36. Desde entonces el PNUMA había realizado notables progresos en una serie de esferas. El programa de trabajo que se estaba ejecutando en ese momento seguía por entero el criterio de la obtención de resultados y estaba apoyado por un sistema de planificación y aprobación del presupuesto notablemente mejorado, mientras que el Plan estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad se había convertido en pilar del proceso de reforma continua del PNUMA. Se había mejorado la sensibilidad a las necesidades de los países ampliando la dotación de personal, el mandato y los recursos dedicados a las oficinas regionales, y se estaba haciendo más hincapié en la ejecución del programa a nivel local.

37. El PNUMA había establecido varias asociaciones con asociados del sistema de las Naciones Unidas tales como la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización Internacional del Trabajo, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y la Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios; con esta última estaba llevando a cabo una evaluación de las necesidades posteriores al desastre en Haití tras el terremoto del 12 de enero. La Iniciativa de Economía Verde había generado el establecimiento de asociaciones con gobiernos, organizaciones no gubernamentales, centros de investigación y el sector privado. El trabajo relacionado con el tema “economía ecológica” había inspirado actividades de extensión para convertirlo en una cuestión mundial.

38. Si bien las relaciones entre el PNUMA y los acuerdos ambientales multilaterales que acogía continuaban evolucionando, el PNUMA había trabajado mucho, con apoyo de los ministros de medio

ambiente, para fortalecer estas relaciones. Ser un buen custodio, anfitrión y propugnador de estos acuerdos, y un inversor en ellos, seguía siendo una prioridad para el PNUMA; un ejemplo era el apoyo que brindaba a las negociaciones de un instrumento jurídicamente vinculante sobre el mercurio.

39. Respondiendo en parte a peticiones de los Estados miembros, el PNUMA había redoblado sus esfuerzos para proporcionar una sólida base científica para las decisiones en materia de política ambiental. Los ministros podrían utilizar productos científicos de alta calidad como la publicación *Climate Change Science Compendium 2009* para demostrar que las inversiones que se requerían para las actividades ambientales prometían ser muy redituables. Había estudios como *The Environmental Food Crisis*, publicado también en 2009, que suministraban vínculos con análisis económicos.

40. Para terminar, el orador dijo que si bien en su opinión el PNUMA había cumplido sus compromisos, sus recursos no le permitían alcanzar a todos aquellos que podrían beneficiarse con su trabajo. Agradeció a los Estados miembros por hacer posible, mediante el aumento de la financiación, los recientes logros de la organización. No obstante el PNUMA, así como el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto, requerían más apoyo.

V. Otros asuntos

41. Un representante anunció que hacia finales de 2010 Abu Dhabi sería el anfitrión de una cumbre conocida por el nombre de “El ojo en la Tierra”, en cooperación con el PNUMA y la Agencia Europea de Medio Ambiente. En la cumbre se tratarían cuestiones relacionadas con datos ambientales con el fin de lograr el objetivo inmediato de proporcionar a los encargados de la adopción de decisiones información oportuna y de calidad. Invitó a todos los países a participar.

VI. Aprobación del informe sobre las deliberaciones

42. El Consejo/Foro aprobó el presente informe sobre las deliberaciones en su tercera sesión plenaria, celebrada en la tarde del 26 de febrero de 2010, sobre la base del proyecto de informe que se había distribuido y en el entendimiento de que la secretaria y el Relator se encargarían de completarlo.

VII. Clausura del período de sesiones

43. Tras el habitual intercambio de cortesías el Presidente del Consejo/Foro declaró clausurado el 11° período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial a las 16.25 horas del viernes 26 de febrero de 2010.

Anexo I

Decisiones adoptadas por el Consejo de Administración/ Foro Ambiental en su 11º período extraordinario de sesiones

SS.XI/1: Gobernanza ambiental a nivel internacional

El Consejo de Administración,

Recordando su decisión 25/4 de 20 de febrero de 2009 en la que decidió establecer un grupo consultivo de ministros o representantes de alto nivel al que pidió que concluyera su trabajo y presentara un conjunto de opciones para mejorar la gobernanza ambiental a nivel internacional al Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial en el periodo de sesiones en curso, con el fin de hacer aportes a la Asamblea General,

Expresando su agradecimiento a los gobiernos de Serbia e Italia por haber acogido las reuniones del grupo consultivo en Belgrado y Roma, respectivamente, y su gratitud al Ministro de Medio Ambiente, Tierras y Mar de Italia y al Ministro de Medio Ambiente y Recursos Minerales de Kenya por copresidir el grupo consultivo, así como su reconocimiento al Director Ejecutivo por haber prestado asesoramiento al grupo consultivo,

1. *Acoge con reconocimiento* el resultado del proceso pedido en la decisión mencionada *supra*;
2. *Toma nota* del conjunto de opciones para mejorar la gobernanza ambiental a nivel internacional determinado por el grupo consultivo¹;
3. *Pide* al Director Ejecutivo que determine, en consulta plena con todos los gobiernos, por conducto del Comité de Representantes Permanentes, los cambios incrementales del conjunto de opciones que, en el marco del mandato del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, pueden aplicarse inmediatamente en el bienio 2010–2011 y los que se incorporarán en la elaboración del programa de trabajo para el período 2012–2013, y que presente un informe sobre el tema al Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial en su 26º período de sesiones;
4. *Invita* al Presidente del Consejo de Administración a transmitir el conjunto de opciones a la Asamblea General en su sexagésimo cuarto período de sesiones como aportación al proceso permanente de mejora de la gobernanza ambiental a nivel internacional;
5. *Decide* establecer un grupo consultivo representativo a nivel regional, de ministros o representantes de alto nivel, invitando a cada región de las Naciones Unidas a que proponga de cuatro a seis gobiernos para que participen, permaneciendo no obstante abierto a la participación de otros gobiernos interesados, y a este respecto pide al Director Ejecutivo que procure obtener recursos extrapresupuestarios adicionales para facilitar la participación de otros representantes de países en desarrollo además de los representantes regionales propuestos;
6. *Decide también* que el grupo tendrá dos copresidentes, uno de un país en desarrollo y otro de un país desarrollado, y pide al Director Ejecutivo que participe como asesor del grupo, que también contará con representantes de alto nivel de los organismos pertinentes de las Naciones Unidas, designados por conducto del Grupo de Gestión Ambiental;
7. *Pide* al Director Ejecutivo que, en su calidad de Presidente del Grupo de Gestión Ambiental, invite al sistema de las Naciones Unidas a hacer contribuciones al grupo, por ejemplo, mediante la evaluación de las deficiencias, necesidades y consideraciones relacionadas con la forma en que el sistema está logrando actualmente los objetivos y funciones identificados de la gobernanza ambiental a nivel internacional;
8. *Decide* que el grupo examinará la reforma más amplia del sistema de gobernanza ambiental a nivel internacional tomando como base el conjunto de opciones pero permaneciendo, no obstante, abierto a nuevas ideas;

¹ El conjunto de decisiones figura en el anexo II del presente documento.

9. *Invita* al grupo consultivo, por conducto de la secretaría del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, a solicitar aportaciones pertinentes de grupos de la sociedad civil de cada región para fortalecer en mayor medida la gobernanza ambiental a nivel internacional;

10. *Decide* que el grupo finalizará su labor oportunamente y presentará un informe final al Consejo de Administración en su 26º período de sesiones, con tiempo para que el Consejo pueda hacer su contribución a la segunda reunión del comité preparatorio de composición abierta de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y el sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General;

11. *Pide* al Director Ejecutivo que procure obtener recursos extrapresupuestarios para facilitar la participación de representantes de países en desarrollo en las reuniones del grupo;

12. *Pide* a los países que estén en condiciones de hacerlo que proporcionen apoyo financiero para la participación de representantes de los países en desarrollo.

SS.XI/2: Apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a Haití: fortalecimiento de la respuesta ambiental en Haití

El Consejo de Administración,

Observando con profunda preocupación los devastadores efectos del terremoto del 12 de enero de 2010 en las personas, la economía y el medio ambiente de Haití y, en particular, el sufrimiento del pueblo haitiano,

Reconociendo la preeminencia del pueblo haitiano en la reconstrucción y el desarrollo de su país y la importante función de coordinación asignada a las Naciones Unidas bajo el liderazgo del Gobierno del país,

Expresando su preocupación respecto de los efectos sociales, económicos y ambientales del desastre a mediano y largo plazos,

Observando con preocupación el grado en que las limitaciones en las capacidades de prevención, preparación, evaluación, mitigación e intervención en casos de emergencias provocadas por desastres naturales y por las actividades humanas en Haití podrían comprometer aún más los progresos alcanzados en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados, incluidos los enunciados en la Declaración del Milenio²,

Cumpliendo sus funciones y responsabilidades esbozadas en la resolución 2997 (XXVII) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1972, de mantener continuamente en estudio las condiciones ambientales en todo el mundo,

Recordando la resolución 64/250 de la Asamblea General, de 22 de enero de 2010, y los llamamientos hechos a todos los Estados Miembros y a todos los órganos y organismos competentes del sistema de las Naciones Unidas, así como a las instituciones financieras internacionales y organismos de desarrollo, para que brinden sin tardanza un apoyo sostenible y adecuado a las actividades de socorro, recuperación inicial, rehabilitación, reconstrucción y desarrollo de Haití,

Tomando en consideración las vulnerabilidades especiales de los pequeños Estados insulares en desarrollo para alcanzar el desarrollo sostenible y recordando la resolución 59/311 de la Asamblea General, de 14 de julio de 2005, en la cual la Asamblea General hizo suya la Declaración de Mauricio y la Estrategia de Mauricio para la ulterior ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, aprobada el 14 de enero de 2005,

Recordando sus decisiones 21/17, de 9 de febrero de 2001, y 22/8, de 7 de febrero de 2003, sobre nuevas mejoras en la prevención y evaluación de las emergencias ambientales, la preparación y respuesta para casos de emergencia y la mitigación de sus consecuencias, y sus decisiones 22/13, de 7 de febrero de 2003, 23/5, de 25 de febrero de 2005, y 24/6, de 9 de febrero de 2007, en las cuales se pidió al Director Ejecutivo que siguiera fortaleciendo el apoyo del Programa de las Naciones Unidas

² Resolución 55/2 de la Asamblea General, de 8 de septiembre de 2000.

para el Medio Ambiente a los pequeños Estados insulares en desarrollo y realizara esfuerzos por incorporar adecuadamente la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo en la labor del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente,

1. *Acoge con agradecimiento* la respuesta generosa y el firme compromiso de los gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales y la comunidad internacional de prestar ayuda a Haití y encarar los múltiples y diversos desafíos que plantean las actividades de rehabilitación y reconstrucción;
2. *Celebra* en particular las actividades realizadas hasta el momento por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en Haití con objeto de atender las cuestiones urgentes ambientales y posteriores al desastre;
3. *Exhorta* al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a prestar asistencia activamente al pueblo de Haití y al equipo de las Naciones Unidas en el país durante la fase de recuperación de emergencia, incorporando las necesidades en materia de medio ambiente en el programa de asistencia humanitaria rápida y teniendo en cuenta las cuestiones ambientales en las fases de rehabilitación y reconstrucción, y subraya la necesidad de estructurar un programa ambiental para la reconstrucción de las zonas afectadas de forma participativa;
4. *Pide* al Director Ejecutivo que despliegue todos los esfuerzos posibles por garantizar que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente desempeñe la función clave de ocuparse de la restauración y gestión ambientales, bajo la coordinación general del equipo de las Naciones Unidas en el país y participando en los grupos de actividades pertinentes, en particular en relación con la vulnerabilidad de los seres humanos y la erradicación de la pobreza, teniendo en cuenta la función de ordenación integrada de las zonas costeras, la planificación del uso de la tierra y la gestión de los ecosistemas.

SS.XI/3: Mayor coordinación en todo el sistema de las Naciones Unidas, incluido el Grupo de Gestión Ambiental

El Consejo de Administración,

Recordando la sección VI de su decisión 25/1, de 20 de febrero de 2009, sobre la mayor coordinación en todo el sistema de las Naciones Unidas, incluido el Grupo de Gestión Ambiental,

Tomando nota del informe del Director Ejecutivo sobre la mayor coordinación en todo el sistema de las Naciones Unidas³,

Acogiendo con beneplácito el progreso en la aplicación del memorando de entendimiento entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la contribución del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a una mayor coordinación en todo el sistema de las Naciones Unidas a nivel de los países presentada en el informe mencionado,

Acogiendo también con satisfacción los progresos logrados por el Grupo de Gestión Ambiental para facilitar la cooperación en todo el sistema de las Naciones Unidas para ayudar a los Estados Miembros en la aplicación de la agenda ambiental, que figura en el informe antes mencionado,

1. *Alienta* al Director Ejecutivo a que adopte nuevas medidas para acelerar la aplicación de dicho memorando de entendimiento, en particular mediante el establecimiento inmediato del grupo de trabajo conjunto previsto en ese memorando, y pide que se presente un informe anual al Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial sobre los progresos realizados en la ejecución de ese memorando;
2. *Pide* al Director Ejecutivo que fortalezca aún más las oficinas regionales para mejorar su capacidad para participar efectivamente en los procesos que se realizan a nivel regional y nacional para incorporar la sostenibilidad ambiental en las evaluaciones comunes para los países y los marcos de asistencia para el desarrollo de las Naciones Unidas, utilizando, cuando corresponda, instrumentos de planificación a nivel regional y nacional;

³ UNEP/GCSS.XI/3.

3. *Alienta* al Grupo de Gestión Ambiental a continuar su cooperación, entre otras cosas trabajando con la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación y sus órganos subsidiarios en la mejora de:

a) El fomento de las prácticas de gestión sostenible en el sistema de las Naciones Unidas, entre otras cosas mediante los adelantos en el camino hacia la neutralidad climática y la adquisición sostenible;

b) La cooperación en la programación de las actividades ambientales en el sistema de las Naciones Unidas, en las esferas de la diversidad biológica, la degradación de la tierra y la economía ecológica, entre otras cosas apoyando la aplicación de los planes estratégicos de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África⁴, y del Convenio sobre la Diversidad Biológica, incluidas las metas relativas a la diversidad biológica posteriores a 2010, y evaluando la manera en que el sistema de las Naciones Unidas podría ayudar de forma más coherente a los países en la transición a una economía ecológica;

c) La coherencia en la integración de las consideraciones ambientales a las actividades operacionales de las Naciones Unidas a nivel de los países, en particular mediante la identificación de opciones para el desarrollo de un posible enfoque aplicado a los aspectos ambientales a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas.

SS.XI/4: Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas

El Consejo de Administración,

Recordando sus principales funciones y responsabilidades recogidas en la resolución 2997 (XXVII) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1972, con arreglo a la cual el Consejo de Administración está encargado, entre otras cosas, de estimular a las comunidades científicas internacionales y otros círculos de especialistas pertinentes a que contribuyan a la adquisición, evaluación e intercambio de conocimientos e información sobre el medio ambiente y, cuando sea apropiado, a los aspectos técnicos de la formulación y ejecución de los programas relativos al medio ambiente dentro del sistema de las Naciones Unidas,

Tomando nota de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio y su proceso de seguimiento, el proceso consultivo hacia un mecanismo internacional de especialización científica en diversidad biológica, y la decisión IX/15 de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica,

Recordando su decisión 25/10, de 20 de febrero de 2009,

Tomando nota de los resultados de la segunda reunión especial a nivel intergubernamental y de múltiples interesados directos sobre una plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas, celebrada en Nairobi del 5 al 9 de octubre de 2009,

Reconociendo la necesidad de fortalecer y mejorar la interfaz científico-normativa para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas,

Habiendo examinado el informe del Director Ejecutivo sobre una plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas⁵,

1. *Invita* a los gobiernos y organizaciones pertinentes a que concluyan en 2010 sus deliberaciones sobre el mejoramiento de la interfaz científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, el bienestar de los seres humanos a largo plazo y el desarrollo sostenible;

2. *Pide* al Director Ejecutivo que apoye los esfuerzos de los gobiernos y las organizaciones competentes dirigidos a finalizar las deliberaciones mencionadas anteriormente y, para ello:

⁴ ICCD/COP(8)/16/Add.1.

⁵ UNEP/GCSS.XI/7.

a) Convoque, en junio de 2010, una tercera y última reunión especial a nivel intergubernamental y de múltiples interesados directos encargada de negociar y llegar a un acuerdo sobre la posibilidad de establecer una plataforma intergubernamental científico-normativa sobre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, con sujeción a la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios;

b) Ponga a disposición de todas las partes interesadas, incluidos los participantes en la tercera reunión, la información solicitada en la segunda reunión⁶ con tiempo suficiente para la tercera reunión;

c) Transmita a la Asamblea General, en su sexagésimo quinto período de sesiones, en nombre del Consejo de Administración, los resultados y la documentación necesaria de esa tercera y última reunión para su examen durante la serie de sesiones de alto nivel sobre la diversidad biológica, en septiembre de 2010 y en adelante;

3. *Invita* a los gobiernos y las organizaciones que estén en condiciones de hacerlo, a que proporcionen recursos extrapresupuestarios destinados al proceso mencionado anteriormente;

4. *Pide* al Director Ejecutivo que coopere estrechamente con las secretarías pertinentes de los acuerdos ambientales multilaterales relativos a la diversidad biológica y la Convención internacional de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África, las instituciones financieras multilaterales y organizaciones internacionales pertinentes, en particular la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, para garantizar la plena participación de los principales interesados directos en la preparación de la tercera reunión.

SS.XI/5: Derecho ambiental

A

Directrices para la elaboración de legislación nacional sobre el acceso a la información, la participación del público y el acceso a la justicia en asuntos ambientales

El Consejo de Administración,

Recordando el Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo⁷, la Declaración Ministerial de Malmö⁸ y sus decisiones 20/4, de 4 de febrero de 1999, 20/6, de 5 de febrero de 1999, 21/24, de 9 de febrero de 2001, 22/17, de 7 de febrero de 2003, y 25/11, de 20 de febrero de 2009,

Recordando también que, tal como lo reconoció el Consejo de Administración en la decisión 25/11 mencionada, el acceso a la información sobre el medio ambiente potencia la transparencia de la gobernanza ambiental y es requisito previo para la participación efectiva del público en la adopción de decisiones relativas al medio ambiente; que la participación del público en la adopción de decisiones sobre el medio ambiente generalmente mejora la adopción de decisiones y potencia su legitimidad, y que el acceso a la justicia en cuestiones ambientales proporciona un medio para que las partes afectadas puedan ser compensadas y para contribuir a la aplicación y cumplimiento de la legislación relativa al medio ambiente,

Reconociendo que la legislación nacional sobre el acceso a la información sobre el medio ambiente, la participación del público y el acceso a la justicia en asuntos ambientales contribuye al

⁶ UNEP/IPBES/2/4/Rev.1, anexo, párr. 29.

⁷ *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 13 a 14 de junio de 1992* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta S.93.I.8 y correcciones), vol. I: Resoluciones aprobadas por la Conferencia, resolución 1, anexo I.

⁸ Decisión del Consejo de Administración SS.VI/I, anexo.

logro de la sostenibilidad ambiental y al empoderamiento jurídico de los ciudadanos, incluidos los pobres y marginalizados,

Observando con reconocimiento las nuevas actividades realizadas por la secretaría en relación con las directrices para la elaboración de legislación nacional sobre el acceso a la información, la participación del público y el acceso a la justicia en asuntos ambientales,

Observando también con reconocimiento los resultados de la reunión intergubernamental encargada del examen y ulterior desarrollo del proyecto de directrices para la elaboración de legislación nacional sobre el acceso a la información, la participación del público y el acceso a la justicia en asuntos ambientales, celebrada en Nairobi los días 12 y 13 de noviembre de 2009,

1. *Aprueba* las directrices para la elaboración de legislación nacional sobre el acceso a la información, la participación del público y el acceso a la justicia en asuntos ambientales, que figuran en el anexo de la presente decisión, observando que estas directrices son voluntarias;

2. *Decide* que la secretaría distribuya las directrices así como las observaciones respecto de éstas⁹ a todos los países a fin de que éstos formulen nuevas observaciones con vistas a mejorar su calidad;

3. *Invita* a los países a que tengan en cuenta las directrices a la hora de elaborar o modificar su legislación nacional relativa a los temas que abarcan las directrices;

4. *Pide* al Director Ejecutivo que preste asistencia a los países que así lo soliciten, con sujeción a la disponibilidad de recursos y por medio del programa de trabajo y presupuesto, y, según proceda, en colaboración con otras organizaciones internacionales y regionales pertinentes, en la elaboración o enmienda de su legislación nacional, sus políticas y estrategias sobre el acceso a la información, la participación del público y el acceso a la justicia en asuntos ambientales;

5. *Pide también* al Director Ejecutivo que brinde información actualizada sobre los progresos realizados a través del mecanismo ordinario de presentación de información sobre la ejecución del programa de trabajo y presupuesto.

Anexo de la decisión SS.XI/5 A

Directrices para la elaboración de legislación nacional sobre el acceso a la información, la participación del público y el acceso a la justicia en asuntos ambientales

El propósito de estas directrices voluntarias es proporcionar una orientación general a los Estados que la hayan solicitado, principalmente países en desarrollo, sobre el fomento de un cumplimiento efectivo de los compromisos contraídos en relación con el Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992 en el marco de su legislación y procesos nacionales. Para esta tarea, con las directrices se procura prestar asistencia a los países con el objeto de llenar las posibles lagunas que pudiesen tener en sus respectivas normas jurídicas y reglamentaciones, en los casos en que proceda y sea adecuado, con el fin de facilitar un amplio acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales.

No se debería considerar que con las directrices se recomienda enmendar la legislación o las prácticas nacionales en los casos en que en la legislación o las prácticas nacionales se contempla un mayor acceso a la información, una participación más general del público o un acceso más amplio a la justicia en asuntos ambientales que los que se prevén en estas directrices.

⁹ Los comentarios han sido elaborados por la secretaría en consulta con el Grupo de Consejeros Superiores del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y se han adjuntado a las directrices como material de referencia indicativo. El texto de los comentarios no ha sido negociado por los gobiernos.

I. Acceso a la información

Directriz 1

Toda persona física o jurídica debería tener un acceso asequible, efectivo y oportuno a la información ambiental que poseen las autoridades públicas cuando así lo solicite (con sujeción a la directriz 3) sin tener que demostrar ningún interés jurídico ni de otro tipo.

Directriz 2

La información ambiental que es de dominio público debería incluir, entre otras cosas, la información sobre la calidad ambiental, el impacto ambiental en la salud y los factores que lo influyen, además de información sobre la legislación y las políticas y asesoramiento sobre cómo obtener información.

Directriz 3

Los Estados deberían definir claramente en sus leyes los motivos específicos por los cuales pueden denegar una solicitud de información ambiental. Los motivos de denegación deberán interpretarse de manera restrictiva, teniendo en cuenta el interés público a que atiende la divulgación.

Directriz 4

Los Estados deberían garantizar que sus autoridades públicas competentes reúnen y actualizan periódicamente información ambiental, que incluya información sobre el desempeño ambiental de los operadores de actividades que podrían afectar al medio ambiente y su cumplimiento de las reglamentaciones. Para ello, los Estados deberían establecer sistemas pertinentes que aseguren un flujo adecuado de información sobre las actividades propuestas y existentes que puedan afectar de modo significativo al medio ambiente.

Directriz 5

Los Estados deberían preparar y difundir periódicamente, a intervalos razonables, información actualizada sobre el estado del medio ambiente, que incluya información sobre su calidad y sobre las presiones que se están ejerciendo en él.

Directriz 6

En caso de amenaza inminente de daño para la salud humana o el medio ambiente, los Estados deberían asegurar que se difunde inmediatamente toda la información que permita al público¹⁰ adoptar las medidas necesarias para evitar ese daño.

Directriz 7

Los Estados deberían proporcionar los medios para la creación efectiva de capacidad, y fomentarla, tanto entre las autoridades como entre el público, a fin de facilitar el acceso efectivo a la información ambiental.

II. Participación pública

Directriz 8

Los Estados deberían garantizar que existen oportunidades para una participación del público efectiva y desde las primeras etapas del proceso de adopción de decisiones relacionadas con el medio

¹⁰ El término "público" podría definirse como una o varias personas físicas o jurídicas y las asociaciones, organizaciones o grupos constituidos por esas personas.

ambiente. Para ello, se debería informar a los miembros del público interesado¹¹ las oportunidades que tienen de participar en una etapa inicial del proceso de adopción de decisiones.

Directriz 9

En la medida de lo posible, los Estados deberían realizar esfuerzos para atraer resueltamente la participación del público, de forma transparente y consultiva. Entre ellos se deberían incluir esfuerzos para garantizar que se da a los miembros del público interesado una oportunidad adecuada para poder expresar sus opiniones.

Directriz 10

Los Estados deberían garantizar que toda la información que reviste importancia para el proceso de adopción de decisiones relacionadas con el medio ambiente se pone a disposición de los miembros del público interesado de manera objetiva, comprensible, oportuna y efectiva.

Directriz 11

Los Estados deberían garantizar que se tienen debidamente en cuenta las observaciones formuladas por el público en el proceso de adopción de decisiones y que esas decisiones se dan a conocer.

Directriz 12

Los Estados deberían asegurar que cuando se da inicio a un proceso de examen en el que se planteen cuestiones o surjan circunstancias que revistan importancia para el medio ambiente y que no se hayan considerado previamente, el público debería poder participar en ese proceso de examen en la medida en que las circunstancias lo permitan.

Directriz 13

Los Estados deberían considerar los modos adecuados de asegurar, en una etapa adecuada, la contribución del público a la preparación de reglas jurídicamente vinculantes que puedan llegar a tener un efecto significativo en el medio ambiente y a la formulación de políticas, planes y programas relacionados con el medio ambiente.

Directriz 14

Los Estados deberían proporcionar los medios para el fomento de la capacidad, incluida la educación y la sensibilización sobre el medio ambiente, con el fin de promover la participación del público en los procesos de adopción de decisiones relacionadas con el medio ambiente.

III. Acceso a la justicia

Directriz 15

Los Estados deberían garantizar que toda persona física o jurídica que estime que la solicitud de informaciones que ha presentado ha sido rechazada de forma irrazonable, total o parcialmente, no ha sido respondida de forma adecuada o ha sido ignorada, o que no ha sido tratada conforme a las disposiciones de la ley aplicable, tenga la posibilidad de presentar un recurso ante un órgano judicial o ante otro órgano independiente e imparcial para poder impugnar esa decisión, acción u omisión de la autoridad pública en cuestión.

¹¹ El término “público interesado” podría definirse como el público que resulta o puede resultar afectado por las decisiones adoptadas en materia ambiental o que tiene un interés que invocar en la toma de decisiones. A los efectos de la presente definición, se debería considerar que tienen tal interés las organizaciones no gubernamentales que trabajan en favor de la protección del medio ambiente y que cumplen los requisitos exigidos por el derecho interno.

Directriz 16

Los Estados deberían garantizar que los miembros del público interesado pueden acceder a un órgano judicial u otro órgano independiente e imparcial para recusar la legalidad, en cuanto al fondo y en cuanto al procedimiento, de cualquier decisión, o cualquier acción u omisión relacionada con la participación del público en el proceso de adopción de decisiones sobre asuntos ambientales.

Directriz 17

Los Estados deberían garantizar que los miembros del público interesado pueden acceder a un órgano judicial u otro órgano independiente e imparcial o a procedimientos administrativos para recusar toda decisión, acción u omisión de una autoridad pública o entidad privada que afecte el medio ambiente o supuestamente contravenga, en cuanto a su fondo o su procedimiento, normas jurídicas ambientales del Estado relacionadas con el medio ambiente.

Directriz 18

Los Estados deberían dar una interpretación amplia del derecho a iniciar una demanda en relación con asuntos ambientales con miras a lograr el acceso efectivo a la justicia.

Directriz 19

Los Estados deberían establecer procedimientos efectivos para que los órganos judiciales u otros órganos independientes e imparciales, o los procedimientos administrativos, puedan hacer un examen a tiempo de las cuestiones relacionadas con la aplicación y cumplimiento de las leyes y decisiones que guardan relación con el medio ambiente. Los Estados deberían garantizar que los procesos son justos, abiertos, transparentes y equitativos.

Directriz 20

Los Estados deberían garantizar que la presentación de recursos en relación con el medio ambiente por parte de los miembros del público interesado no será prohibitiva y debería considerar la posibilidad de establecer mecanismos adecuados de asistencia para eliminar o reducir los obstáculos financieros y de otro tipo al acceso a la justicia.

Directriz 21

Los Estados deberían proporcionar un marco para reparaciones adecuadas y efectivas, en forma rápida, en los casos relacionados con el medio ambiente, tales como el desagravio provisional y definitivo por mandato judicial. Los Estados también deberían considerar la posibilidad de aplicar medidas de reparación como la compensación y la restitución y otras medidas adecuadas.

Directriz 22

Los Estados deberían garantizar el cumplimiento a tiempo y en forma efectiva de las decisiones relacionadas con asuntos ambientales por parte de los órganos judiciales y otros órganos administrativos y de otro carácter pertinentes.

Directriz 23

Los Estados deberían proporcionar información suficiente al público sobre los procedimientos que utilizan los órganos judiciales y otros órganos pertinentes en relación con los asuntos ambientales.

Directriz 24

Los Estados deberían garantizar que las decisiones relacionadas con el medio ambiente por parte de los órganos judiciales, u otros órganos independientes y administrativos o imparciales, sean de dominio público, según corresponda y de conformidad con la legislación nacional.

Directriz 25

Los Estados deberían promover periódicamente programas adecuados de creación de la capacidad en derecho ambiental para funcionarios judiciales, otros juristas y otros interesados directos del ámbito jurídico.

Directriz 26

Los Estados deberían alentar el desarrollo y utilización de mecanismos de resolución alternativa de controversias, en los casos en que proceda.

B

Directrices para la elaboración de legislación nacional sobre responsabilidad, medidas de respuesta e indemnización por daños causados por actividades peligrosas para el medio ambiente

El Consejo de Administración,

Recordando el Principio 13 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo¹² en el que se estipula que “los Estados deberán desarrollar la legislación nacional relativa a la responsabilidad y la indemnización respecto de las víctimas de la contaminación y otros daños ambientales”,

Reconociendo que se acepta en forma generalizada que la existencia de legislaciones nacionales sobre responsabilidad e indemnización por daños ambientales derivados de las actividades humanas es un elemento importante para la protección del medio ambiente,

Recordando la sección III de su decisión 25/11, de 20 de febrero de 2009, titulada “Proyecto de directrices para la elaboración de legislación nacional sobre responsabilidad, medidas de respuesta e indemnización por daños causados por actividades peligrosas para el medio ambiente”, en la que tomó nota del proyecto de directrices y pidió a la secretaría que continuase elaborando las directrices para que fueran aprobadas en su siguiente período extraordinario de sesiones,

Tomando nota con reconocimiento de los resultados de la reunión intergubernamental encargada del examen y ulterior desarrollo del proyecto de directrices para la elaboración de legislación nacional sobre responsabilidad, medidas de respuesta e indemnización por daños causados por actividades peligrosas para el medio ambiente, celebrada en Nairobi del 9 al 11 de noviembre de 2009,

1. *Aprueba* las directrices para la elaboración de legislación nacional sobre responsabilidad, medidas de respuesta e indemnización por daños causados por actividades peligrosas para el medio ambiente que figuran en el anexo de la presente decisión y afirma que esas directrices son de carácter voluntario y no sientan un precedente para el desarrollo del derecho internacional;

2. *Pide* al Director Ejecutivo que de a conocer las directrices a todos los países;

3. *Invita* a los países a que formulen observaciones sobre el proyecto de comentarios y anexos que figuran en la nota del Director Ejecutivo sobre el resultado de las consultas posteriores entre los gobiernos, posteriores a la reunión intergubernamental sobre el proyecto de directrices para la elaboración de legislación nacional sobre responsabilidad, medidas de respuesta e indemnización por daños causados por actividades peligrosas para el medio ambiente¹³ para mejorar la calidad del proyecto de comentario y anexos, con miras a distribuirlo posteriormente;

4. *Invita también* a los países a que tengan en cuenta las directrices a la hora de elaborar o modificar su legislación nacional sobre responsabilidad, medidas de respuesta e indemnización por daños causados por actividades peligrosas para el medio ambiente;

¹² *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 13 a 14 de junio de 1992* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta S.93.I.8 y correcciones), vol. I: Resoluciones aprobadas por la Conferencia, resolución 1, anexo I.

¹³ UNEP/GCSS.XI/INF/6/Add.2.

5. *Pide* al Director Ejecutivo que preste asistencia a los países que así lo soliciten y con sujeción a la disponibilidad de recursos en la elaboración o enmienda de su legislación nacional, políticas y estrategias sobre responsabilidad, medidas de respuesta e indemnización por daños causados por actividades peligrosas para el medio ambiente;

6. *Pide también* al Director Ejecutivo que, a través del mecanismo periódico de presentación de informes sobre la ejecución del programa de trabajo y el presupuesto presente información sobre los progresos realizados, entre otras cosas en relación con el proyecto de comentarios y anexos a que se hace referencia anteriormente.

Anexo de la decisión SS.XI/5 B

Directrices para la elaboración de legislación nacional sobre responsabilidad, medidas de respuesta e indemnización por daños causados por actividades peligrosas para el medio ambiente¹⁴

El propósito de las presentes directrices es poner de relieve los problemas básicos que deberán resolver los Estados si deciden elaborar leyes y reglamentaciones internas sobre responsabilidad, medidas de respuesta e indemnización por daños causados por actividades peligrosas para el medio ambiente. En ellas se analizan los elementos fundamentales para su posible inclusión en esa legislación nacional y se proponen textos concretos para su posible adopción por los encargados de la redacción de legislación. Se prevé que las directrices sean útiles, en particular, para que los países en desarrollo y los países con economías en transición establezcan la legislación o política nacional sobre responsabilidad, medidas de respuesta e indemnización, según lo consideren apropiado.

Directriz 1: Objetivo

El objetivo de las presentes directrices es brindar orientación a los Estados en relación con las normas nacionales sobre responsabilidad, medidas de respuesta e indemnización por daños causados por actividades peligrosas para el medio ambiente, teniendo en cuenta el principio de quien contamina paga.

Directriz 2: Ámbito de aplicación

1. Las presentes directrices se aplican a la responsabilidad, las medidas de respuesta y la indemnización por daños causados por actividades peligrosas para el medio ambiente.

2. No se aplican a daños causados por actividades peligrosas para el medio ambiente previstos en otras leyes nacionales que establecen regímenes de responsabilidad específicos o que guardan relación principalmente con la defensa nacional, la seguridad internacional o la gestión de los desastres naturales.

Directriz 3: Definiciones

1. Por “actividad peligrosa para el medio ambiente” se entiende toda actividad o instalación específicamente definida en la legislación nacional.

2. Por “daños” se entiende:

- a) Muerte o lesiones corporales derivadas de daños ambientales;
- b) Daños o perjuicios materiales derivados de daños ambientales;
- c) Pérdida económica pura;

¹⁴ Las presentes directrices han sido modificadas y revisadas según los debates que tuvieron lugar en la reunión intergubernamental encargada del examen y ulterior desarrollo del proyecto de directrices para la elaboración de legislación nacional sobre responsabilidad, medidas de respuesta e indemnización por daños causados por actividades peligrosas para el medio ambiente, celebrada en Nairobi del 9 al 11 de noviembre de 2009.

- d) Costo de las medidas de restablecimiento, limitado al costo de las medidas efectivamente adoptadas o que vayan a adoptarse;
 - e) Costo de las medidas preventivas, incluidas cualesquiera pérdidas o daños causados por esas medidas;
 - f) Daño al medio ambiente.
3. Por “daño ambiental” se entiende un efecto adverso o negativo en el medio ambiente que:
- a) Sea mensurable teniendo en cuenta parámetros establecidos científicamente, reconocidos por una autoridad pública, en los que se tome en cuenta cualquier otra variación inducida por personas y variación natural;
 - b) Sea significativo, lo cual se determinará sobre la base de factores como:
 - i) El cambio a largo plazo o permanente, que se ha de entender como el cambio que quizá no se repare mediante la recuperación natural en un plazo razonable;
 - ii) La magnitud de los cambios cualitativos o cuantitativos que afecten adversa o negativamente el medio ambiente;
 - iii) La disminución o pérdida de la capacidad del medio ambiente para proporcionar bienes y servicios ya sea con carácter permanente o provisional;
 - iv) La magnitud de cualquier efecto o repercusión, o ambos, adverso o negativo en la salud humana;
 - v) El valor estético, científico y recreativo de los parques, zonas silvestres y otras tierras.
4. Por “operador” se entiende la persona o las personas, o bien la entidad o las entidades, que ejercen el mando o control de la actividad, o una parte cualesquiera de ella, en el momento en que se produzca el incidente.
5. Por “incidente” se entiende cualquier suceso, o serie de sucesos, que tenga el mismo origen, que cause daño o plantee una amenaza grave e inminente de daño.
6. Por “medidas preventivas” se entiende cualquier medida razonable tomada por cualquier persona en respuesta a un incidente con objeto de prevenir, reducir al mínimo o mitigar pérdidas o daños, o sanear el medio ambiente.
7. Por “pérdida económica pura” se entiende la pérdida económica, no acompañada por lesiones corporales ni perjuicios materiales, que suponga pérdida de ingresos derivados directamente de un interés económico en cualquier uso del medio ambiente, resultante de un daño al medio ambiente.
8. Por “medidas de restablecimiento” se entiende cualesquiera medidas razonables dirigidas a evaluar, restablecer, rehabilitar o restaurar componentes dañados o destruidos del medio ambiente.
9. Por “medidas de respuesta” se entiende medidas de carácter preventivo y medidas de restablecimiento.

Directriz 4: Medidas de respuesta

1. En caso de un incidente que tenga lugar durante una actividad peligrosa para el medio ambiente, el operador deberá adoptar medidas de respuesta inmediatas y eficaces.
2. El operador debería notificar de inmediato a la autoridad pública competente del incidente y de las medidas de respuesta previstas o adoptadas y su eficacia o eficacia prevista.
3. La autoridad pública competente tendría derecho a obtener del operador toda la información pertinente relacionada con el incidente. También podría ordenar al operador que adopte las medidas de respuesta concretas que estime necesarias.
4. Si el operador no adopta medidas o las medidas adoptadas no son suficientemente eficaces u oportunas, la autoridad pública competente podría adoptar dichas medidas directamente o autorizar a una tercera parte a que lo haga y recuperar los gastos con cargo al operador.

Directriz 5: Responsabilidad

1. El operador sería estrictamente responsable de los daños causados por actividades peligrosas para el medio ambiente.
2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo 1, toda persona sería responsable por daños causados por el incumplimiento de las disposiciones reglamentarias o normativas aplicables o por sus actos u omisiones voluntarios, imprudentes o negligentes, o a los que haya contribuido mediante ese incumplimiento o esos actos u omisiones. Toda violación de una obligación normativa concreta debería considerarse culpa *per se*.

Directriz 6: Exoneración de responsabilidad

1. Sin perjuicio de exoneraciones ulteriores previstas en las leyes nacionales, el operador no sería responsable, o en el caso del apartado c) *infra* no será responsable en la medida no adjudicada a él, si el operador demuestra que el daño fue causado:
 - a) Por acto fortuito o de fuerza mayor (causado por fenómenos naturales de carácter extraordinario, inevitable o incontrolable);
 - b) Por conflicto armado, hostilidades, guerra civil, insurrección o ataques terroristas;
 - c) Total o parcialmente, por un acto u omisión de una tercera parte cometido pese a las medidas de seguridad apropiadas al tipo de actividad de que se trate, pero en el caso de reclamaciones de indemnización, únicamente si el daño causado fue totalmente el resultado de comportamiento ilícito intencional de una tercera parte, incluida la persona objeto del daño;
 - d) Por cumplimiento de medidas de carácter obligatorio impuestas por una autoridad pública competente.
2. En relación con el párrafo 4 de la Directriz 4, las exoneraciones adicionales a las mencionadas en los apartados a) a d) del párrafo 1 *supra* o los factores atenuantes pueden incluir:
 - a) Una exoneración por una actividad autorizada expresamente mediante una autorización dada en virtud de una ley interna que permita el efecto en el medio ambiente y esté en plena consonancia con esa autorización;
 - b) Una exoneración por un daño causado por una actividad que no debía causar daño según los conocimientos científicos y técnicos disponibles en el momento en que se realizó la actividad.
3. El operador podría ser total o parcialmente exonerado si demuestra que el daño fue causado por acto u omisión del demandante cometido con la intención de causar daño, o que el daño sea en todo o parte resultado de la negligencia del demandante.

Directriz 7: Responsabilidad conjunta y solidaria

En caso de que haya múltiples operadores, su responsabilidad debería ser conjunta y solidaria, o delimitada según corresponda.

Directriz 8: Reclamaciones de indemnización

1. Toda persona o grupo de personas, incluidas las autoridades públicas, deberían tener derecho a una indemnización por muerte o lesiones corporales, daños o perjuicios materiales, y pérdida económica pura resultante del daño causado por actividades peligrosas para el medio ambiente, así como, cuando proceda, al reintegro del costo de las medidas preventivas y de restablecimiento.
2. La legislación interna puede aceptar reclamaciones de indemnización por daños causados al medio ambiente.

Directriz 9: Reclamaciones por medidas de respuesta de otro tipo

1. Toda persona o grupo de personas debería tener derecho a solicitar la adopción de medidas de respuesta de las autoridades públicas en caso de que ni el operador ni las autoridades públicas de que se trate estén adoptando medidas oportunas y eficaces para reparar el daño al medio ambiente, siempre que la persona o el grupo de personas tenga interés suficiente o sufra el menoscabo de un derecho con arreglo a la legislación nacional o interna, o ambas.

2. Toda persona o grupo de personas incluidas en el sentido del párrafo 1 deberían tener derecho a impugnar en procedimientos administrativos o judiciales la legalidad de cualquier acto u omisión de particulares o autoridades públicas que contravenga las leyes o normas nacionales o internas, o ambas, relativas a los daños causados por actividades peligrosas para el medio ambiente.

3. Toda persona o grupo de personas que sufra un daño ambiental debería tener derecho a la información que sea directamente pertinente a la presentación de una reclamación de indemnización del operador, o de la autoridad pública competente, que posea dicha información, a menos que la divulgación de dicha información esté prohibida explícitamente por ley o viole los intereses de terceras partes protegidos por ley.

Directriz 10: Límites financieros

1. La responsabilidad con arreglo al párrafo 1 de la Directriz 5 puede limitarse de conformidad con los criterios establecidos en virtud de cualesquiera sistemas de clasificación nacional aplicables a las actividades peligrosas para el medio ambiente.

2. Habida cuenta de que el operador podría no estar en condiciones de cumplir su responsabilidad o de que los daños reales podrían superar el límite de responsabilidad del operador, la legislación interna puede establecer la remuneración de posibles diferencias de retribución mediante un fondo especial o mecanismos de indemnización colectivos.

3. No deberían imponerse límites financieros a la responsabilidad dimanada del párrafo 2 de la Directriz 5.

Directriz 11: Garantías financieras

1. Tomando en cuenta la disponibilidad de garantías financieras, se debería alentar u obligar al operador a que cubra la responsabilidad, en virtud del párrafo 1 del artículo 5, por sumas no inferiores a las mínimas dispuestas por ley para el tipo de actividad peligrosa para el medio ambiente de que se trate, y se debería seguir manteniendo dicha responsabilidad durante el plazo de responsabilidad de que se trate, por medio de una póliza de seguro, bonos u otras garantías financieras.

2. La autoridad pública competente debería revisar periódicamente la disponibilidad y los límites mínimos de las garantías financieras teniendo en cuenta las opiniones de los interesados directos de que se trate, incluido el sector de seguros generales y especializados.

Directriz 12: Plazos para la presentación de demandas

1. La legislación nacional debería estipular la no aceptación de demandas de indemnización a menos que se presenten en un plazo determinado a partir de la fecha en que el demandante conoció o razonablemente debió haber conocido el daño y la identidad del operador. En todo caso, no se aceptarán demandas de indemnización a menos que se presenten en un plazo determinado a partir de la fecha en que tuvo lugar el daño.

2. En caso de que el incidente que causó el daño sea una serie de sucesos del mismo origen, los plazos establecidos en virtud de la presente Directriz comenzarán a regir desde la fecha del último de estos sucesos. En caso de que el incidente que causó el daño sea un suceso continuo, los plazos comenzarían a regir desde la finalización del suceso continuo.

Directriz 13: Demandas que incluyen componentes extranjeros: derecho aplicable

1. Con sujeción a las leyes nacionales sobre jurisdicción y ante la falta de reglamentaciones especiales establecidas con arreglo a contratos o acuerdos internacionales, toda demanda de indemnización que plantee una cuestión relativa al derecho aplicable debería decidirse de conformidad con la legislación del lugar en que se produjo el daño, a menos que el demandante opte por fundamentar la demanda en la legislación del país en que ocurrió el suceso que produjo el daño.

2. La ley del Estado del foro debería determinar los plazos para que el demandante ejerza la opción de conformidad con el párrafo 1.

Directriz 14: Clasificación de sustancias y actividades o instalaciones peligrosas

1. La legislación nacional debería establecer listas de sustancias peligrosas, los umbrales de cantidades de esas sustancias y las actividades o instalaciones peligrosas para el medio ambiente, que permitan determinar la índole y el alcance del riesgo de responsabilidad ambiental de los operadores y así fortalecer la asegurabilidad de los riesgos.

2. Para que sean más eficaces, esas listas deberían ser más exhaustivas que indicativas y reconocer en su justa medida las prioridades nacionales, en particular las necesidades sociales y económicas y los aspectos sensibles de la salud pública u otras circunstancias especiales.

SS.XI/6: Informe de seguimiento sobre la situación del medio ambiente en la Franja de Gaza

El Consejo de Administración,

Recordando la decisión GCSS.VII/7, de 15 de febrero de 2002, sobre la situación del medio ambiente en los territorios palestinos ocupados, y la decisión 25/12, de 20 de febrero de 2009, sobre la situación ambiental en la Franja de Gaza,

Habiendo examinado el informe del Director Ejecutivo sobre la situación ambiental en la Franja de Gaza¹⁵,

1. *Pide* al Director Ejecutivo que adopte las medidas necesarias, teniendo en cuenta el mandato de la organización y los recursos disponibles, y en coordinación con el equipo de las Naciones Unidas en el país pertinente, para prestar asistencia en la aplicación de las recomendaciones que figuran en el informe titulado “Evaluación ambiental de la Franja de Gaza tras la escalada de las hostilidades en diciembre de 2008 y enero de 2009”;

2. *Invita* a los gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales a proporcionar apoyo financiero, técnico y logístico y asistencia para garantizar el éxito de la labor que lleve a cabo en el futuro el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en la Franja de Gaza.

SS.XI/7: Océanos

El Consejo de Administración,

Reconociendo que los océanos y las costas proporcionan valiosos recursos y servicios para sustentar a las poblaciones humanas, en particular las comunidades costeras que dependen en gran medida de los mismos, y que el uso sostenible de los recursos marinos y costeros potenciará la seguridad alimentaria a nivel mundial y contribuirá a disminuir la pobreza para las generaciones presentes y futuras,

Preocupado por el hecho de que los ecosistemas marinos y costeros están sufriendo los efectos de la elevación del nivel del mar, el aumento de la temperatura de las aguas, la acidificación de los océanos, el cambio en los regímenes climáticos y otras variaciones que el cambio climático podría generar, además de la disminución de las poblaciones de peces, y por la forma en que esos cambios podrían agravar las presiones ya existentes generadas por la degradación de los medios marinos y costeros y aumentar a escala mundial los peligros para la seguridad alimentaria y el bienestar humano y, en consecuencia, afectar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo acordados a nivel internacional,

Expresando preocupación por la degradación de los ecosistemas marinos y costeros, en particular la pérdida de su diversidad biológica y las incesantes amenazas a esa diversidad biológica planteadas por la contaminación de fuentes terrestres y marinas, el aumento de las zonas hipóxicas, la proliferación de floraciones perjudiciales de algas y especies exóticas invasoras, la utilización insostenible de los recursos marinos y costeros, incluida la explotación excesiva de poblaciones de peces, la alteración física de los ecosistemas, la planificación deficiente del uso de la tierra y las presiones sociales y económicas,

¹⁵ UNEP/GCSS.XI/9.

Recordando la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar como el instrumento que establece el marco jurídico en cuyo ámbito se deben realizar todas las actividades relacionadas con los océanos y mares, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y su Protocolo de Kyoto, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Convenio sobre la prevención de la contaminación del mar por vertimiento de desechos y otras materias y su Protocolo de 1996,

Tomando nota de la labor realizada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en relación con los océanos, especialmente mediante su programa de mares regionales y el Programa de Acción Mundial para la Protección del Medio Marino frente a las Actividades Realizadas en Tierra,

Recordando el compromiso contraído en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de alentar la aplicación antes de 2010 del enfoque por ecosistemas para el desarrollo sostenible de los océanos,

Acogiendo con satisfacción los resultados satisfactorios de la Conferencia Mundial sobre los Océanos, celebrada en Manado (Indonesia), en mayo de 2009, en la que los participantes examinaron la cuestión de las amenazas a los océanos, los efectos perjudiciales del cambio climático en los océanos y la función que los océanos desempeñan en el cambio climático, y aprobaron la Declaración de Manado sobre los Océanos,

Reconociendo la importancia que reviste contar con una visión general de largo plazo que asegure la prosperidad y salud de los entornos oceánico y costero, en la que se de lugar a la conservación, la productividad y el uso sostenible de los recursos,

1. *Pide* al Director Ejecutivo que refuerce aún más la labor del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en relación con la protección y gestión sostenible de los ecosistemas marinos y costeros, e incorpore la estrategia marina y costera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en la aplicación del programa de trabajo y la estrategia de mediano plazo para el período 2010-2013, con sujeción a la disponibilidad de recursos;

2. *Pide también* al Director Ejecutivo que amplíe la cooperación y participación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente con otros organismos pertinentes de las Naciones Unidas con miras a apoyar la aplicación de la Declaración de Manado sobre los Océanos y ayudar a hacer frente al estado actual de los océanos del mundo y a la vez contribuir a mejorar el bienestar de las personas, entre otras cosas promoviendo opciones diversificadas para el sustento sostenible de las comunidades costeras;

3. *Pide asimismo* al Director Ejecutivo que apoye y mejore la capacidad de los países en desarrollo para gestionar de manera sostenible los ecosistemas marino y costero en el contexto del Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad, y en consonancia con el programa de trabajo y presupuesto;

4. *Insta* a los gobiernos a que logren una conservación y gestión a largo plazo y un uso sostenible de los recursos marinos y los hábitats costeros mediante la aplicación apropiada de los enfoques de precaución y basados en los ecosistemas, y a que apliquen estrategias de largo plazo para lograr los objetivos de desarrollo sostenible acordados a nivel internacional, con inclusión de los enumerados en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas¹⁶ y en la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo¹⁷ que guardan relación con el medio marino, y de esa manera fortalecer las alianzas mundiales para el desarrollo;

5. *Invita* a los gobiernos a que elaboren e implementen estrategias nacionales para gestionar de manera sostenible los ecosistemas marino y costero, en consonancia con las estrategias nacionales de adaptación y desarrollo sostenible, en particular para los manglares, los humedales costeros, las zosteras, los estuarios y los arrecifes de coral, que proporcionan valiosos bienes y servicios

¹⁶ Resolución 55/2 de la Asamblea General, de 8 de septiembre de 2000.

¹⁷ *Informe de la Reunión Internacional para examinar la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, Port Louis (Mauricio), 10 a 14 de enero de 2005* (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta S.05.II.A.4 y corrección), cap. I, resolución 1, anexo II.

de los ecosistemas, a modo de zonas de protección protectoras y productivas que revisten un importante potencial en la lucha contra los efectos perjudiciales del cambio climático;

6. *Hace un llamamiento* a los gobiernos para que disminuyan la contaminación de fuentes terrestres y marinas de las zonas oceánicas y costeras, incluidos los desechos marinos, y que promuevan la gestión sostenible de las pesquerías, de conformidad con los acuerdos y códigos de conducta internacionales pertinentes con miras a mejorar la salud y capacidad de recuperación de los ecosistemas marinos y costeros;

7. *Hace un llamamiento* a los gobiernos, las organizaciones internacionales e instituciones oceanográficas y a otros organismos de investigación y desarrollo para que mejoren y promuevan las investigaciones, la observación sistemática, la gestión de los conocimientos, el fomento de la capacidad, el intercambio de información y datos en relación con la vulnerabilidad y la evaluación de los riesgos de la repercusión del cambio climático en los ecosistemas marinos, las comunidades, las pesquerías y otras industrias relacionadas con el medio marino; la preparación para situaciones de emergencia, la vigilancia y predicción del cambio climático y la variabilidad oceánica; y la mejora de la concienciación del público respecto de la capacidad de los sistemas de alerta anticipada;

8. *Invita* a los gobiernos e instituciones financieras internacionales y regionales a que realicen esfuerzos coordinados dirigidos a apoyar a los países en desarrollo en la tarea de aplicar iniciativas relativas a los medios marino y costero, incluso en el marco del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, a los niveles nacional, regional y mundial;

9. *Pide* al Director Ejecutivo que, en tanto y en cuanto los recursos disponibles lo permitan, presente al Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial, en su 26° período de sesiones, un informe sobre las actividades realizadas por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en la aplicación de la presente decisión.

SS.XI/8: Proceso consultivo sobre las opciones de financiación para las actividades relacionadas con los productos químicos y los desechos

El Consejo de Administración,

Reconociendo la necesidad de redoblar los esfuerzos para que la gestión racional de los productos químicos y los desechos adquiera una mayor relevancia política, así como la mayor necesidad de contar con fondos que sean sostenibles, predecibles, suficientes y accesibles para financiar el conjunto de actividades relacionadas con los productos químicos y los desechos,

Reconociendo también la necesidad de que la gestión racional de los productos químicos y los desechos se considere no sólo como una carga financiera sino también como una posible vía para generar un crecimiento económico,

Recordando la propuesta formulada por el Director Ejecutivo respecto de que, con antelación y en preparación al 11° período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y las reuniones extraordinarias simultáneas planificadas de las conferencias de las partes en el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes y el Convenio de Rotterdam sobre el consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos objeto de comercio internacional, se debería celebrar una reunión consultiva de gobiernos y otros interesados directos con el objeto de analizar la coyuntura y formular propuestas estratégicas y sinérgicas en relación con la financiación de la gestión de los productos químicos¹⁸,

Destacando los efectos positivos de las iniciativas de carácter sinérgico entre los convenios relacionados con los productos químicos y los desechos, el Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente,

Haciendo hincapié en la pertinencia de los centros regionales y subregionales de los convenios de Basilea y Estocolmo y las oficinas regionales del Programa de las Naciones Unidas para el Medio

¹⁸ UNEP/POPS/COP.4/38, párr. 193.

Ambiente respecto del fomento de la capacidad y la transferencia de tecnología en las cuestiones relacionadas con los productos químicos y los desechos,

Recordando la necesidad de encarar las actividades relacionadas con los productos químicos y los desechos en el contexto más amplio del desarrollo sostenible y el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, entre otras cosas vinculándolas a la salud pública, la disminución de la pobreza y la creación de oportunidades económicas,

1. *Acoge con beneplácito* el establecimiento de un proceso consultivo sobre opciones de financiación para las actividades relacionadas con los productos químicos y los desechos, así como la labor realizada hasta ahora en ese sentido por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;
2. *Recuerda* a la secretaría que, con el fin de aumentar la participación efectiva de las partes y los interesados directos invitados en los debates, distribuya todos los documentos necesarios que sean de importancia para el proceso consultivo en un plazo razonable y, en todo caso, no menos de cinco semanas antes de toda reunión futura relacionada con este proceso que se celebre bajo los auspicios del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;
3. *Toma nota* de los resultados preliminares que se indican en el estudio teórico sobre opciones de financiación para las actividades relacionadas con los productos químicos y los desechos¹⁹;
4. *Pide* al Director Ejecutivo que siga dirigiendo el proceso consultivo y que aproveche en mayor medida la experiencia de los acuerdos ambientales multilaterales y la labor de la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Banco Mundial y otras organizaciones pertinentes;
5. *Pide también* al Director Ejecutivo que, a la hora de preparar los documentos para la etapa siguiente del proceso consultivo, asegure que las observaciones y las contribuciones presentadas por los gobiernos, en particular las partes y los interesados directos invitados a participar en la segunda reunión del proceso consultivo sobre las opciones de financiación para las actividades relacionadas con los productos químicos y los desechos, celebrada en 2009 en Bangkok, se incorporen en una versión revisada de la nota del Director Ejecutivo sobre la financiación del conjunto de actividades relacionadas con los productos químicos y los desechos²⁰, y en el resumen orientado a la adopción de medidas sobre las opciones normativas para financiar las actividades relacionadas con los productos químicos y los desechos²¹;
6. *Recomienda* que el proceso consultivo examine, entre otras cosas, los retos financieros que los países en desarrollo y los países con economías en transición encaran para poder ejecutar con eficacia sus actividades relacionadas con los productos químicos y los desechos;
7. *Pide* al Director Ejecutivo que presente un informe sobre el progreso realizado y el rumbo que está tomando el proceso consultivo sobre opciones de financiación para las actividades relacionadas con los productos químicos y los desechos a los procesos intergubernamentales pertinentes, con inclusión de las conferencias de las partes en los convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam en sus reuniones de 2011; a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su 19º período de sesiones en 2011; a los participantes en las reuniones preparatorias del tercer período de sesiones de la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos; y a los órganos rectores del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, con el fin de presentar un informe final al Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial en su 12º período extraordinario de sesiones en 2012 y de que se adopten posibles decisiones en el tercer período de sesiones de la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos, en 2012, y en el 27º período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial, en 2013;
8. *Pide también* al Director Ejecutivo que, en colaboración con las entidades asociadas pertinentes, emprenda iniciativas dirigidas a elevar la concienciación respecto de la importancia de la gestión racional de los productos químicos y los desechos, y para ello utilice distintas vías, con

¹⁹ UNEP/GCSS.XI/INF/8.

²⁰ UNEP/GCSS.XI/INF/8/Add.1.

²¹ *Íbid.*

inclusión de los medios de comunicación y las oportunidades internacionales importantes, como las reuniones intergubernamentales y los eventos de carácter público que se realizan tanto en el ámbito nacional como internacional;

9. *Invita* a los gobiernos y otras entidades interesadas, incluido el sector privado, a que presten apoyo financiero y en especie a este proceso y a las iniciativas de creación de conciencia;

10. *Pide* al Director Ejecutivo que presente al Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial, en su 26º período de sesiones, un informe sobre la aplicación de la presente decisión.

SS.XI/9: Declaración de Nusa Dua

El Consejo de Administración,

Aprueba la Declaración que figura a continuación:

Declaración de Nusa Dua

1. Nosotros, los Ministros y Jefes de Delegación del Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, nos hemos reunido en Bali (Indonesia), del 24 al 26 de febrero de 2010, para el 11º período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial, celebrando 10 años desde la Declaración de Malmö de 2000²².

2. Nos preocupa profundamente el hecho de que nuestro planeta se encuentre frente al problema del cambio climático y a otras crisis ambientales y de desarrollo. Para poder solucionar los actuales retos ambientales será necesario establecer asociaciones a nivel mundial. Esos retos también representan oportunidades para los individuos, las comunidades y empresas locales y para la cooperación internacional.

3. Seguimos estando comprometidos con fortalecer la función del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente como la principal autoridad mundial que establece las actividades mundiales en pro del medio ambiente, promueve la aplicación coherente de los aspectos ambientales del desarrollo sostenible en el sistema de las Naciones Unidas y actúa como defensor autorizado del medio ambiente a nivel mundial, tal como se estipula en la Declaración de Nairobi sobre la función y el mandato del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente de 1997²³.

A. Cambio climático

4. Reconocemos la opinión científica, documentada por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático en su cuarto informe de evaluación, de que será necesaria una importante disminución de las emisiones mundiales para que cualquier aumento de la temperatura mundial permanezca por debajo de los 2°C y, en ese sentido, reafirmamos la importancia de hacer frente a los problemas del cambio climático respetando el principio de las responsabilidades compartidas pero diferenciadas y de las capacidades respectivas y nuestra determinación de desplegar todo tipo de esfuerzos para la resolución de dichas cuestiones mediante una mayor cooperación internacional.

5. En este contexto, acogemos con satisfacción la decisión 1/CP.15 de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, en que las Partes decidieron prorrogar el mandato del Grupo de Trabajo especial sobre la cooperación a largo plazo; la decisión 1/CMP.5, de la Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto, en que las Partes pidieron al Grupo de Trabajo especial sobre los nuevos compromisos de las Partes del anexo I con arreglo al Protocolo de Kyoto que continuase su labor; y la decisión 2/CP.15, en que las partes tomaron nota del Acuerdo de Copenhague de 18 de diciembre de 2009.

²² Decisión SS.VI/1 del Consejo de Administración, anexo.

²³ Decisión 19/1 del Consejo de Administración, anexo. Adopción por la Asamblea General: *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 25 (A/52/25)*, cap. IV, anexo.

6. Reafirmamos nuestro compromiso con el proceso de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y nuestro compromiso de trabajar constructivamente para obtener un resultado acordado amplio en el marco de ese proceso para fines de 2010.

B. Desarrollo sostenible

7. Acogemos con satisfacción la decisión de organizar la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible en 2012. Apoyamos y hacemos nuestra la participación activa y eficaz del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en los preparativos de la Conferencia sobre Desarrollo Sostenible, según se insta en la resolución 64/236 de la Asamblea General, de 24 de diciembre de 2009, y la total y eficaz contribución del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente al programa de trabajo previsto para los períodos de sesiones 18° y 19° de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.

C. Gobernanza ambiental a nivel internacional y desarrollo sostenible

8. Observamos que en la actual estructura de la gobernanza ambiental a nivel internacional hay muchas instituciones e instrumentos y esa estructura se ha vuelto compleja y fragmentada. Por lo tanto a veces no es tan eficiente y eficaz como sería de desear. Nos comprometemos a realizar más esfuerzos para que sea más efectiva.

9. Tomamos nota con reconocimiento de la labor del grupo consultivo de ministros o representantes de alto nivel para presentar un conjunto de opciones para mejorar la gobernanza ambiental a nivel internacional y acogemos con satisfacción el establecimiento de un proceso que será dirigido por los ministros o sus representantes de alto nivel para considerar más a fondo las reformas de la gobernanza ambiental a nivel internacional. A este respecto, enviaremos los resultados de esta labor al Presidente de la Asamblea General y como contribución al comité preparatorio de la Conferencia sobre Desarrollo Sostenible.

10. Acogemos con satisfacción las actividades desarrolladas por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y las secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales, a instancias de las partes en dichos acuerdos, en particular del Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación, el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes y el Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional, para fomentar la cooperación y coordinación entre los tres convenios y apoyar a los gobiernos en sus esfuerzos para aplicar, cumplir y hacer cumplir los acuerdos ambientales multilaterales.

11. También acogemos con beneplácito el resultado de las reuniones extraordinarias simultáneas de las conferencias de las Partes en los convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam y apreciamos el proceso consultivo sobre financiación de las actividades en los sectores de los productos químicos y los desechos y apoyamos los nuevos esfuerzos del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente para continuar estas deliberaciones.

12. Reconocemos la importancia de mejorar las sinergias entre los tratados relacionados con la diversidad biológica, sin menoscabar sus objetivos específicos, y alentamos a las conferencias de las partes de los acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica a que consideren la posibilidad de intensificar sus esfuerzos en este sentido, teniendo en cuenta las experiencias que sean de utilidad.

D. La economía ecológica

13. Reconocemos que el fomento del concepto de una economía ecológica en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza puede ayudar a hacer frente eficazmente a los actuales desafíos y proporcionar oportunidades de desarrollo económico y múltiples beneficios para todas las naciones. Reconocemos también la importante función rectora del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en los debates sobre una definición más precisa y un mayor fomento del concepto de economía ecológica. Instamos al Director Ejecutivo a que contribuya con esta labor al comité preparatorio de la Conferencia sobre Desarrollo Sostenible y que transmita la

experiencia ya adquirida por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en este esfuerzo.

14. Instamos al Director Ejecutivo a ejecutar cabalmente el Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad e invitamos a todas las demás organizaciones pertinentes a que incorporen ese plan a sus actividades generales para que los países en desarrollo y los países con economías en transición puedan beneficiarse plenamente de los logros de sus objetivos y del fomento del concepto de economía verde.

E. Diversidad biológica y ecosistemas

15. Reconocemos que la diversidad biológica es la esencia de la existencia humana, se ve amenazada por el rápido cambio mundial y está sometida a presiones por la degradación y el cambio de los ecosistemas.

16. Reconocemos que el Año Internacional de la Diversidad Biológica en 2010 presenta una oportunidad única de hacer frente a la pérdida de diversidad biológica y aumentar la concienciación pública para lograr los tres objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica y el objetivo de 2010 relativo a la diversidad biológica y también para reiterar la importancia de promover acciones a nivel nacional, regional e internacional para lograr los tres objetivos y la meta.

17. Nos comprometemos a finalizar en 2010 los debates sobre el mejoramiento de la interfaz científico-normativa para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas y, como parte de ese proceso, a negociar y llegar a un acuerdo con respecto al establecimiento de una plataforma intergubernamental científico-normativa sobre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas. También acogemos con beneplácito el compromiso contraído por las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica de dar forma definitiva en 2010 a un régimen internacional sobre acceso y participación en los beneficios, con arreglo a lo dispuesto en la decisión IX/12 de la Conferencia de las Partes en el Convenio.

18. También instamos al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a que continúe ejerciendo una función rectora en la promoción del entendimiento de la economía de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas y sus consecuencias normativas, mediante el estudio "Economía de los ecosistemas y la diversidad biológica".

19. Alentamos y apoyamos los esfuerzos realizados por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente para contribuir a la reunión de alto nivel sobre diversidad biológica del sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General que se celebrará en 2010, como contribución al Año Internacional de la Diversidad Biológica y a la sesión plenaria de alto nivel de 2010 de la Asamblea General encargada de examinar los adelantos realizados en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en particular en relación con las metas y objetivos ambientales, y para garantizar la sostenibilidad ambiental en la erradicación de la pobreza.

Anexo II

Conjunto de opciones¹

Segunda reunión del Grupo consultivo de ministros o representantes de alto nivel sobre gobernanza ambiental a nivel internacional
Roma, 28 y 29 de octubre de 2009

Grupo consultivo de ministros o representantes de alto nivel

Conjunto de opciones para mejorar la gobernanza ambiental a nivel internacional

Resumen

Se presenta al 11º período de sesiones del Consejo de Administración del PNUMA/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial un conjunto de opciones para mejorar la gobernanza ambiental a nivel internacional con el fin de hacer aportes a la Asamblea General, de conformidad con la decisión 25/4 del Consejo de Administración.

¹ El conjunto de opciones se reproduce tal como fue remitido por el grupo consultivo, sin que haya pasado por el servicio de corrección editorial oficial en el idioma inglés.

Orígenes y mandato del Grupo consultivo:

1. El Grupo consultivo de ministros o representantes de alto nivel (“el Grupo consultivo”) sobre gobernanza ambiental a nivel internacional fue establecido en virtud de la decisión 25/4 del Consejo de Administración del PNUMA (la decisión del Consejo, anexo 1), adoptada en el 25º periodo de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial, celebrado en Nairobi en febrero de 2009.
2. La decisión del Consejo complementaba una recomendación que figuraba en el informe de los copresidentes de las “consultas oficiosas de la Asamblea General sobre el marco institucional para la labor de las Naciones Unidas en la esfera del medio ambiente” de fecha 10 febrero 2009, en el que expresaban su esperanza de que los ministros de medio ambiente “llegaran a una avenencia política y encargaran a sus delegaciones en Nueva York que formularan propuestas pragmáticas, creadoras y constructivas, que permitiesen mejorar el sistema actual”.
3. En la decisión del Consejo se pedía al grupo consultivo que “concluyera su trabajo y presentara al Consejo/Foro en su 11ª período extraordinario de sesiones, un conjunto de opciones para mejorar la gobernanza ambiental a nivel internacional, con el fin de hacer aportes a la Asamblea General”.
4. El Grupo consultivo se reunió en dos oportunidades, en las que estuvieron presentes delegados de 39 países en la reunión de Belgrado y de 43 gobiernos en la reunión de Roma, que estuvo precedida por una reunión de funcionarios de alto nivel los días 26 y 27 octubre.
5. El Grupo consultivo señaló que su labor era complementaria de las consultas oficiosas de la Asamblea General y que su reunión final en Roma tenía lugar antes de que la Asamblea General de las Naciones Unidas deliberara acerca de una posible reunión de alto nivel sobre desarrollo sostenible, de la 15ª Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y de la quinta reposición del Fondo para el Medio Ambiente Mundial.

Procedimiento adoptado por el Grupo consultivo

6. El Grupo consultivo estuvo presidido por la Excm. Sra. Stefania Prestigiacomo, Ministra de Medio Ambiente, Tierras y Mares de Italia y el Excmo. Sr. John Njoroge Michuki, Ministro de Medio Ambiente y Recursos Minerales de Kenya.
7. El Proceso de Belgrado (anexo 2) surgió de la primera reunión del Grupo consultivo, celebrada en Belgrado, y se trata del resumen de los copresidentes y de una reflexión sobre el diálogo interactivo que tuvo lugar entre los participantes en la reunión, y las ideas que presentaron y analizaron.
8. La labor del Grupo consultivo, que se explica en el Proceso de Belgrado, se guió por lo siguiente:
 - a) Toda reforma de la gobernanza ambiental a nivel internacional debería basarse en el principio de que la forma debe seguir a la función;
 - b) Las consultas sobre funciones darán lugar a un debate sobre formas que podría abarcar desde cambios graduales hasta otras reformas institucionales más amplias;
 - c) El debate sobre gobernanza ambiental a nivel internacional debería abordarse en el contexto más amplio de la sostenibilidad ambiental y el desarrollo sostenible;
 - d) La formulación de un conjunto de opciones para mejorar la gobernanza ambiental a nivel internacional debería partir de un nuevo examen de los múltiples problemas y las oportunidades que están surgiendo;
 - e) Los cambios graduales en la gobernanza ambiental a nivel internacional pueden considerarse junto con otras reformas más fundamentales;
 - f) La labor del Grupo consultivo debería seguir teniendo un carácter político.
9. A petición del Grupo consultivo en la reunión de Belgrado, las consultas celebradas en Roma se basaron en un documento de antecedentes preparado por el Director Ejecutivo del PNUMA. El documento del Director Ejecutivo fue el fundamento de los debates del Grupo consultivo, pero no

hubo consenso respecto de todas las ideas presentadas en ese documento, que no forma parte del presente informe.

Habiendo concluido su labor, el Grupo consultivo presenta al 11º período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial el siguiente conjunto de opciones para mejorar la gobernanza ambiental a nivel internacional:

10. Los objetivos y las funciones del sistema de gobernanza ambiental a nivel internacional fueron examinados por el Grupo consultivo en el contexto del sistema de las Naciones Unidas en su conjunto como forma de expresar lo que se pide al sistema de las Naciones Unidas, independientemente de los mandatos, programas o actividades actuales.

Todos los objetivos y funciones están interrelacionados y deben ser abordados de manera equilibrada.

Los objetivos y funciones relacionados con la creación de capacidad, la transferencia de tecnología y el apoyo financiero están indisolublemente ligados a los de creación de una base científica y una interfaz normativa sólidas, fiables y accesibles y a los de vigilancia, cumplimiento y responsabilidad, que reconozcan los principios establecidos en la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo (“los principios de Río”).

El Grupo consultivo definió los siguientes objetivos y las funciones correspondientes para la gobernanza ambiental a nivel internacional en el sistema de las Naciones Unidas:

- a) Creación de una base científica sólida, fiable y coherente.
 - i. Adquisición, compilación, análisis e interpretación de los datos y la información.
 - ii. Intercambio de información.
 - iii. Evaluación ambiental y alerta anticipada.
 - iv. Asesoramiento científico.
 - v. Interfaz entre ciencia y política.
- b) Establecimiento de una defensa de la sostenibilidad receptiva y autorizada a nivel mundial.
 - i. Establecimiento de un programa mundial, y orientación y asesoramiento normativos.
 - ii. Incorporación del medio ambiente en otros aspectos normativos de importancia.
 - iii. Fomento de la elaboración de normas, establecimiento de normas y principios universales.
 - iv. Vigilancia, cumplimiento y rendición de cuentas en relación con los compromisos convenidos y la creación de capacidad.
 - v. Prevención y solución de controversias.
- c) Logro de la eficacia, la eficiencia y la coherencia dentro del sistema de las Naciones Unidas.
 - i. Coordinación de las políticas y los programas.
 - ii. Administración y aplicación eficaces y efectivas de los acuerdos multilaterales sobre medio ambiente
 - iii. Facilitación de la cooperación interinstitucional sobre el medio ambiente.
- d) Aseguramiento de una financiación suficiente, previsible y coherente.
 - i. Movilización de fondos para el medio ambiente mundial y acceso a estos.
 - ii. Creación de mecanismos de financiación innovadores para complementar las fuentes oficiales de financiación.
 - iii. Utilización eficaz y eficiente de la financiación de conformidad con las prioridades convenidas.

- e) Certeza de que se apliquen criterios que respondan de manera coherente a las necesidades de los países.
- i. Creación de capacidad institucional y de recursos humanos.
 - ii. Transferencia de tecnología y apoyo financiero.
 - iii. Incorporación del medio ambiente en los procesos de desarrollo.
 - iv. Facilitación de la cooperación Sur-Sur, Norte-Sur y triangular.

Cambios graduales y reforma fundamental:

11. El Grupo consultivo consideró que el cumplimiento de los objetivos y el desempeño de las funciones del sistema de gobernanza ambiental a nivel internacional podrían mejorarse mediante la realización de reformas graduales. A juicio del grupo, deberían considerarse también reformas más amplias, junto con la introducción de mejoras inmediatas en el sistema de gobernanza ambiental a nivel internacional sin prejuzgar los resultados.

Reforma gradual de la gobernanza ambiental a nivel internacional

12. **El Grupo consultivo propuso las siguientes opciones de cambios graduales en el sistema de gobernanza ambiental a nivel internacional:**

El Grupo consultivo señaló algunas opciones para seguir fortaleciendo al PNUMA en el contexto de su mandato actual, incluso mediante la adopción de medidas inmediatas basadas en plazos definidos para seguir reforzando:

- La aplicación del “Conjunto de medidas de Cartagena”, tomando nota de los esfuerzos que ya están realizando los Estados miembros y el Director Ejecutivo en el marco de las actividades ‘PNUMA +’.
- La plena aplicación del Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad (el “Plan Estratégico de Bali”) como parte del esfuerzo a nivel de todo el sistema, apoyado por recursos financieros suficientes, tomando nota de los esfuerzos que ya están en marcha gracias a la Estrategia de Mediano Plazo del PNUMA 2010-2013.
- La función del Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial en su condición de autoridad rectora sobre medio ambiente a nivel mundial que elabora el programa ambiental mundial.
- La participación en el Foro de otras carteras ministeriales pertinentes y de entidades de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales.
- La participación del PNUMA en el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- La participación del PNUMA a nivel de países por medio de la iniciativa piloto “Una ONU” y de las evaluaciones comunes para los países y los marcos de asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo de forma más general y por medio de sus alianzas con otros organismos de las Naciones Unidas, especialmente el PNUD, en particular su Iniciativa sobre pobreza y medio ambiente.
- El compromiso del PNUMA y sus alianzas con la sociedad civil y el sector privado, incluso por medio del Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial.
- La función del Grupo de Gestión Ambiental, en particular adoptando nuevas medidas prácticas para fortalecer la cooperación interinstitucional y la cooperación con los acuerdos multilaterales sobre medio ambiente.
- La prestación de asistencia a los países, previa solicitud, para reverdecer sus economías a fin de lograr el desarrollo sostenible.
- El constante fortalecimiento de las oficinas regionales del PNUMA y de su función en la ejecución del Plan Estratégico de Bali.

El Grupo consultivo propuso también las siguientes opciones de reforma gradual en el sistema de gobernanza ambiental a nivel internacional

- A. Creación de una base científica y una interfaz normativa sólidas, fiables y coherentes.
- Formular una estrategia científica coherente para el PNUMA.
 - Fortalecer la interfaz ciencia-política, incluso tomando en consideración los resultados de las negociaciones relativas a la Plataforma Intergubernamental sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas, concluir el establecimiento del proceso ordinario de evaluación del medio marino y considerar un medio de interacción entre el Consejo/Foro y el Grupo Internacional de Gestión Sostenible de los Recursos y la preparación de Perspectivas del Medio Ambiente Mundial 5.
 - Apoyar las capacidades nacionales, regionales y subregionales de recopilación, análisis y utilización de los datos y la información.
 - Formular y mantener un enfoque sistemático para la facilitación del intercambio de información y el establecimiento de redes entre las capacidades científicas nacionales y regionales, incluso mediante el aumento de la interoperabilidad de los datos, la facilitación de la acumulación de datos y las conclusiones de las evaluaciones.
 - Centrar la atención en el perfeccionamiento de las opciones normativas, en particular a nivel nacional y local, que no se limite solo a la determinación de los problemas.
 - Aumentar la cooperación con otras partes del sistema de las Naciones Unidas y con la comunidad científica, incluidas las academias de ciencias de los países.
 - Velar por que las evaluaciones científicas tengan credibilidad científica y sean independientes mediante mecanismos como exámenes por homólogos, consultas intergubernamentales y procedimientos para lograr el respaldo político a los resultados de las evaluaciones.
- B. Establecimiento de una defensa de la sostenibilidad receptiva y autorizada a nivel mundial.
- Fortalecer el papel del Consejo/Foro en la prestación de asesoramiento y orientación normativos.
 - Analizar la posibilidad de recomendar a la Asamblea General la composición universal del Consejo/Foro, independientemente y por separado del examen de otros tipos de reforma.
 - Analizar la posibilidad de preparar un resumen del Presidente del Consejo/Foro, así como un breve resultado negociado, si procede.
 - Realización por el Consejo/Foro de revisiones periódicas de la política basadas en esferas temáticas.
 - Elaborar una estrategia a nivel de todo el sistema y un instrumento de planificación para la sostenibilidad ambiental para el sistema de las Naciones Unidas.
 - Integrar con más empeño los intereses ambientales, tanto por los gobiernos como por el PNUMA, en la labor de coordinación de la sostenibilidad ambiental a nivel de todo el sistema.
 - Fomentar la participación de los principales grupos en el Consejo/Foro sobre la base de la experiencia de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.
 - Analizar la posibilidad de que el Consejo/Foro examine con los Estados miembros la aplicación nacional de los acuerdos multilaterales sobre medio ambiente con carácter estrictamente voluntario.
 - Apoyar a los países en el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de los acuerdos multilaterales sobre medio ambiente mediante la creación de capacidad con ese fin.
- C. Logro de la coherencia dentro del sistema de las Naciones Unidas.

- Tomar en consideración las recomendaciones del informe de la Dependencia Común de Inspección sobre el examen de la gobernanza ambiental dentro del sistema de las Naciones Unidas.
 - Seguir destacando la labor del Grupo de Gestión Ambiental, considerando incluso su inclusión oficial en la Junta de jefes ejecutivos.
 - Seguir fortaleciendo los vínculos y las sinergias entre los acuerdos multilaterales sobre medio ambiente.
 - Invitar a las conferencias de las Partes en los convenios relacionados con la diversidad biológica a que emprendan un proceso de sinergias entre sí, teniendo en cuenta las enseñanzas aprendidas del proceso llevado a cabo por los convenios sobre productos químicos y desechos.
 - Elaborar un enfoque coherente de la gestión de los acuerdos multilaterales sobre medio ambiente administrados por el PNUMA y facilitar las actividades conjuntas, incluidas las funciones administrativas de las secretarías de esos acuerdos, si procede, y con sujeción a las decisiones de los órganos rectores de que se trate.
 - Velar por que las futuras negociaciones sobre un posible instrumento relacionado con el mercurio tengan como fundamento, si procede, el proceso de sinergias creadas entre los convenios sobre productos químicos y desechos (Convenio de Rotterdam, Convenio de Estocolmo y Convenio de Basilea).
 - Intensificar la aplicación de la Iniciativa sobre pobreza y medio ambiente y el Plan Estratégico de Bali mediante el aumento de la colaboración entre el PNUMA y el PNUD.
 - Examinar y fortalecer la cooperación entre el PNUMA y la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.
 - Fortalecer las modalidades de asociación con las comisiones regionales de las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales.
- D. Aseguramiento de una financiación suficiente, previsible y coherente.
- Reforzar la cooperación y las modalidades de asociación entre el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y sus organismos de ejecución, incluso mediante el fortalecimiento del papel del PNUMA.
 - Apoyar la planificación financiera a largo plazo.
 - Procurar fuentes de financiación nuevas, adicionales e innovadoras para complementar las fuentes oficiales
- E. Certeza de que se apliquen criterios que respondan de manera coherente a las necesidades de los países.
- Pedir a la Asamblea General que considere la posibilidad de aprobar el Plan Estratégico de Bali como plan para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad en relación con el medio ambiente a nivel de todo el sistema en apoyo del desarrollo sostenible.
 - Tomar en consideración las necesidades institucionales de desarrollo tecnológico y transferencia de tecnología.
 - Acelerar la puesta en práctica del Plan Estratégico de Bali y el Memorando de Acuerdo suscrito entre el PNUMA y el PNUD.
 - Informar anualmente sobre el Memorando de Acuerdo suscrito entre el PNUMA y el PNUD y sobre la puesta en práctica del Plan Estratégico de Bali.
 - Incorporar el medio ambiente en la planificación del desarrollo.

- Integrar el medio ambiente en las evaluaciones comunes para los países, los marcos de asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo y los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza.
- Facilitar la transferencia de tecnología hacia los países en desarrollo mediante la plena aplicación del Plan Estratégico de Bali.

Una reforma más amplia de la gobernanza ambiental a nivel internacional:

13. El Grupo consultivo definió lo siguiente respecto de una reforma institucional más amplia:

- a) Si bien las reformas graduales podrían seguir fortaleciendo el sistema de gobernanza ambiental a nivel internacional, también es indispensable volver a evaluar la idoneidad del actual sistema de gobernanza ambiental a nivel internacional mediante el análisis de reformas más amplias.
- b) Se propusieron diversas opciones de reformas más amplias, que no son mutuamente excluyentes, entre ellas:
 - i. mayor autoridad para el PNUMA;
 - ii. una nueva organización principal encargada del desarrollo sostenible;
 - iii. un organismo especializado, por ejemplo una organización mundial para el medio ambiente;
 - iv. posibles reformas en el Consejo Económico y Social y en la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible; y
 - v. mejores reformas institucionales y racionalización de las estructuras existentes.
- c) Esas opciones, y otras que puedan surgir, requieren ahora aportaciones y orientación más amplias sobre políticas.
- d) Habida cuenta de las opciones propuestas sobre reformas más amplias, el Consejo/Foro podría considerar la manera más apropiada de examinar la necesidad de realizar reformas más amplias, incluso mediante el establecimiento de un proceso incluyente y transparente sobre reformas institucionales más amplias para la gobernanza ambiental a nivel internacional, en el que participen las Naciones Unidas, sin prejuzgar los resultados de ninguno de esos procesos, a fin de facilitar un proceso político plenamente fundamentado. El análisis del apoyo a ese proceso podría abarcar:
 - i. deficiencias, necesidades y consideraciones relacionadas con la manera en que el sistema de las Naciones Unidas está logrando en estos momentos los objetivos establecidos y desempeñando las funciones relacionadas con la gobernanza ambiental a nivel internacional;
 - ii. la índole y la envergadura de los costos actuales y de la financiación de las actividades relacionadas con el medio ambiente;
 - iii. los aspectos normativos e institucionales de la gobernanza ambiental a nivel internacional, incluida la función de los Principios de Río en el reforzamiento del pilar ambiental del desarrollo sostenible;
 - iv. opciones de reforma más amplia para lograr los objetivos establecidos y desempeñar las funciones relacionadas con la gobernanza ambiental a nivel internacional en todos sus aspectos y determinar la manera en que cada opción satisfaría mejor las necesidades de los países; y
 - v. eficacia en función de los costos y consecuencias financieras de todas las opciones posibles.

- e) Dicho proceso incluiría la reforma más amplia del sistema de gobernanza ambiental a nivel internacional en el contexto del desarrollo sostenible, al abordar tanto el fortalecimiento del pilar ambiental como su integración e interrelación con los demás pilares;
- f) En su afán de imprimir un mayor impulso político a la introducción de mejoras inmediatas en el sistema de gobernanza ambiental a nivel internacional, el Consejo/Foro tal vez desee considerar también la posibilidad de pedir a la Asamblea General de las Naciones Unidas que examine las reformas graduales pertinentes que requieran la adopción de una decisión suya.

Agradecimientos:

- 14. Los participantes expresaron su agradecimiento sincero y especial al Gobierno de la República de Serbia y al Excmo. Sr. Oliver Dulić, Ministro de Medio Ambiente y Planificación Espacial de Serbia y Presidente del Consejo/Foro por la cálida hospitalidad y los impecables arreglos para la organización de la primera reunión del Grupo consultivo.
- 15. Los participantes expresaron su agradecimiento sincero y especial al Gobierno de Italia y a la Excma. Sra. Stefania Prestigiacomo, Ministra de Medio Ambiente, Tierras y Mares de Italia y al Programa Mundial de Alimentos por la cálida hospitalidad y los impecables arreglos para la organización de la segunda reunión del Grupo consultivo.
- 16. Los participantes expresaron también su agradecimiento sincero al Excmo. Sr. John Michuki, Ministro de Kenya, y a la Excma. Sra. Stefania Prestigiacomo, Ministra de Italia, por haber copresidido al Grupo consultivo.
- 17. El Grupo consultivo expresó también su agradecimiento sincero a los Gobiernos de Italia, Noruega y Suiza por sus generosas contribuciones que facilitaron la participación de representantes de los países en desarrollo en las reuniones.

Anexos:

Anexo 1: Decisión 25/4 del Consejo de Administración del PNUMA

Anexo 2: *Proceso de Belgrado*

Anexo 1

Decisión 25/4 del Consejo de Administración del PNUMA

El Consejo de Administración,

Tomando nota de la recomendación que figura en el informe de los copresidentes de las consultas oficiosas de la Asamblea General sobre el marco institucional de la labor de las Naciones Unidas en materia de medio ambiente¹, de fecha 10 de febrero de 2009, para producir propuestas que “permitan mejorar el sistema actual”,

Tomando nota también del documento para el debate preparado por el Director Ejecutivo para las consultas ministeriales del 25º período de sesiones del Consejo de Administración sobre el tema: “Globalización y medio ambiente – crisis mundiales: ¿caos nacional?”² que presenta la escala e índole de las actuales crisis mundiales y las oportunidades incipientes para responder a éstas,

Tomando nota asimismo del documento para el debate preparado por el Director Ejecutivo para las consultas ministeriales del 25º período de sesiones del Consejo de Administración sobre el tema: “Gobernanza ambiental a nivel internacional y reforma de las Naciones Unidas: la gobernanza ambiental a nivel internacional ¿ayuda u obstáculo?”³ que aborda el tema de esa gobernanza desde una perspectiva nacional,

Teniendo en cuenta la decisión SS.VII/1, de 15 de febrero de 2002, sobre gobernanza ambiental a nivel internacional, que, junto con su anexo, se conoce como el “Conjunto de medidas de Cartagena”, y el examen de la gobernanza ambiental dentro del sistema de las Naciones Unidas preparado por la Dependencia Común de Inspección⁴,

Consciente de que el proceso consultivo propuesto a continuación y las conclusiones a que llegue el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial en el 11º período extraordinario de sesiones, serán una aportación a, entre otras cosas, el seguimiento por la Asamblea General de las medidas que constan en el párrafo 169 del documento final de la Cumbre Mundial de 2005⁵,

1. *Decide* establecer un grupo consultivo, regionalmente representativo, de ministros o representantes de alto nivel, invitando a cada región de las Naciones Unidas a que proponga de dos a cuatro gobiernos para que participen, permaneciendo no obstante abierto a la participación de otros gobiernos interesados;

2. *Pide* al grupo de ministros o representantes de alto nivel que concluyan su trabajo y presenten un conjunto de opciones para mejorar la gobernanza ambiental a nivel internacional al Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial en su 11º período extraordinario de sesiones, con el fin de hacer aportes a la Asamblea General de las Naciones Unidas;

3. *Decide* que el grupo tenga dos copresidentes, uno de un país en desarrollo y otro de un país desarrollado, y pide al Director Ejecutivo que participe como asesor del grupo;

4. *Insta* al grupo a que comience su labor lo antes posible y a que determine en su primera reunión la estructura de su trabajo;

5. *Pide* al Director Ejecutivo que obtenga recursos extrapresupuestarios, en caso necesario, para facilitar la participación en las reuniones de los países en desarrollo propuestos por los grupos regionales.

¹ UNEP/GC.25/INF/35.

² UNEP/GC.25/16.

³ UNEP/GC.25/16/Add.1.

⁴ JIU/REP/2008/3, que figura en el documento UNEP/GC.25/INF/33.

⁵ Resolución 60/1 de la Asamblea General, de 16 de septiembre de 2005.

Anexo 2

Primera reunión del Grupo consultivo de ministros o representantes de alto nivel sobre gobernanza ambiental a nivel internacional
Belgrado, 27 y 28 de junio de 2009

PROCESO DE BELGRADO

HACIA LA ELABORACIÓN DE UN CONJUNTO DE OPCIONES SOBRE GOBERNANZA AMBIENTAL A NIVEL INTERNACIONAL

RESUMEN DE LOS COPRESIDENTES

Resumen

El presente resumen de los copresidentes describe las deliberaciones celebradas en la primera Reunión del Grupo consultivo de ministros o representantes de alto nivel sobre gobernanza ambiental a nivel internacional, así como el procedimiento y la labor de las reuniones futuras.

1. La primera Reunión del Grupo consultivo de ministros o representantes de alto nivel sobre gobernanza ambiental a nivel internacional (en adelante el Grupo consultivo), convocada atendiendo a la decisión 25/4 del Consejo de Administración, se celebró en Belgrado (Serbia) los días 27 y 28 de junio de 2009.
2. Formularon declaraciones de apertura el Alcalde de la Ciudad de Belgrado, el Presidente del Consejo de Administración del PNUMA/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial y el Director Ejecutivo del PNUMA.
3. Las consultas se basaron en un documento de antecedentes, en el que se exponían algunas cuestiones fundamentales y se señalaban las principales dificultades con que tropezaban los países en materia de gobernanza ambiental a nivel internacional.
4. El Grupo consultivo estuvo integrado por delegados de 38 países, entre ellos 8 ministros y 2 viceministros. El Grupo eligió por aclamación a la Excm. Sra. Stefania Prestigiacomo, Ministra de Medio Ambiente, Tierras y Mares de Italia y al Excmo. Sr. John Njoroge Michuki, Ministro de Medio Ambiente y Recursos Minerales de Kenya, quienes copresidieron la reunión.
5. El resumen de los copresidentes es una reflexión sobre el diálogo interactivo que celebraron los ministros y representantes de alto nivel que asistieron a la reunión del Grupo consultivo. En él se ponen de manifiesto las ideas presentadas y analizadas.
6. El Grupo consultivo presentará su informe definitivo al 11º período extraordinario de sesiones del Consejo/Foro que se celebrará en Bali (Indonesia) en febrero de 2010.
7. **Los ministros y representantes de alto nivel apoyaron en general lo siguiente:**
 - Toda reforma de la gobernanza ambiental a nivel internacional debería basarse en el principio de que la forma debe seguir a la función;
 - Las consultas sobre funciones darán lugar a un debate sobre formas que podría abarcar desde cambios graduales hasta otras reformas institucionales más amplias;
 - El debate sobre gobernanza ambiental a nivel internacional debería abordarse en el contexto más amplio de la sostenibilidad ambiental y el desarrollo sostenible;
 - La formulación de un conjunto de opciones para mejorar la gobernanza ambiental a nivel internacional debería partir de un nuevo examen de los múltiples problemas y las oportunidades que están surgiendo;
 - Los cambios graduales en la gobernanza ambiental a nivel internacional pueden considerarse junto con otras reformas más fundamentales;
 - La labor del Grupo consultivo debería seguir teniendo un carácter político.
8. **Otros asuntos analizados durante las consultas sobre gobernanza ambiental a nivel internacional fueron:**

En el contexto de la realización de cambios graduales, muchos insistieron en la agrupación y las sinergias entre los acuerdos multilaterales sobre medio ambiente, mientras que otros mencionaron la creación de nuevas instituciones.
9. Se destacó el carácter político de los debates y se alentó la participación al más alto nivel. Se consideró que el Grupo podría proporcionar una estrategia política para facilitar el logro de progresos en la reforma de la gobernanza ambiental a nivel internacional.
10. Algunos participantes destacaron la importancia de las recomendaciones que figuraban en el informe de la Dependencia Común de Inspección sobre el examen de la gobernanza ambiental dentro del sistema de las Naciones Unidas.
11. Muchos participantes subrayaron la importancia de fortalecer la situación y los métodos de trabajo del FMAM para dar respuesta a los problemas ambientales mundiales.

12. Muchos participantes subrayaron la importancia de fortalecer la interfaz entre ciencia y política y la creación de capacidad en el contexto de la puesta en práctica del Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad.
13. Muchos insistieron en la necesidad de contar con recursos financieros nuevos, adicionales y previsibles.
14. Otros hicieron hincapié en que todo resultado encaminado a fortalecer la gobernanza ambiental a nivel internacional debería apoyarse en principios básicos, entre ellos el principio de quien contamina paga y el de responsabilidad común pero diferenciada.
15. Algunos participantes señalaron que en las deliberaciones del Grupo consultivo sobre gobernanza ambiental a nivel internacional se deberían tener en cuenta los procesos internacionales sobre gobernanza que se están llevando a cabo, como la quinta reposición del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el 15º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático a celebrarse en Copenhague y una posible conferencia Río + 20.
16. Los participantes analizaron el documento del Director Ejecutivo, en el que se presentaban los problemas básicos con que tropezaba el actual sistema de gobernanza ambiental a nivel internacional como fundamento para exponer las principales funciones del sistema de las Naciones Unidas en:
 - la creación de una base científica sólida, fiable y coherente;
 - el establecimiento de una defensa de la sostenibilidad receptiva y autorizada a nivel mundial;
 - el logro de la coherencia dentro del sistema de las Naciones Unidas;
 - el aseguramiento de una financiación suficiente, previsible y coherente;
 - la certeza de que se apliquen criterios que respondan de manera coherente a las necesidades de los países;
 - la facilitación de la transición hacia una economía verde a nivel mundial.
17. El Grupo consultivo invitó al Director Ejecutivo a que preparara un documento basado en las deliberaciones celebradas por el Grupo durante su primera reunión y en toda observación posterior presentada por escrito por los gobiernos participantes, con propuestas sobre algunas posibles funciones y las posibles formas para abordar esas funciones y que, por conducto de los copresidentes, distribuyera el documento entre los gobiernos participantes para que formularan sus observaciones por vía electrónica.
18. Tomando nota del contexto y del recargado período en el que se estaban celebrando las deliberaciones sobre gobernanza ambiental a nivel internacional, algunos participantes sugirieron que se considerara la posibilidad de recomendar al 11º período extraordinario de sesiones del Consejo/Foro que se prorrogara el mandato del Grupo consultivo después del actual mandato que expira en 2010, aunque otros expresaron una opinión diferente.
19. Los participantes consideraron también oportuno estudiar la posibilidad de que el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial presente a la Asamblea General una propuesta para que el PNUMA participe en el proceso preparatorio de una posible conferencia Río+20 en 2012.
20. Los participantes tomaron nota de los elementos de una hoja de ruta adjunta al anexo 1 del presente resumen de los copresidentes y pidieron al Director Ejecutivo que dispusiera lo necesario para la celebración de la segunda reunión del Grupo junto con una reunión de funcionarios de alto nivel que se convocaría inmediatamente antes. La segunda reunión se celebraría en Roma (Italia) a finales de octubre o principios de noviembre.
21. Los participantes expresaron su agradecimiento sincero y especial al Gobierno de la República de Serbia y al Excmo. Sr. Oliver Dulić, Ministro de Medio Ambiente y Planificación Espacial de Serbia

y Presidente del Consejo/Foro por la cálida hospitalidad y los impecables arreglos para la organización de la primera reunión del Grupo consultivo.

Anexo III

Informe del Comité Plenario

Relator: Sr. Alexis Minga (Congo)

Introducción

1. En su primera reunión plenaria del 11º período extraordinario de sesiones, celebrada en la mañana del 24 de febrero de 2010, el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) decidió establecer un Comité plenario para examinar los temas 4 y 5 del programa. El Comité se encargaría además de examinar los proyectos de decisión preparados por el Comité de Representantes Permanentes ante el PNUMA, que figuraban en una recopilación hecha por ese Comité y que éste recomendaba para su adopción por el Consejo/Foro.

2. El Comité Plenario celebró 4 reuniones del 24 al 26 de febrero de 2010 y estuvo presidido por el Sr. John Matuszak (Estados Unidos de América) con arreglo a la decisión del Consejo/Foro adoptada en su primera sesión plenaria. El Comité eligió al Sr. Alexis Minga (Congo) para que desempeñara la función de Relator en sus reuniones.

I. Organización de los trabajos

3. El Comité acordó seguir el programa de trabajo que figuraba en un documento de sesión distribuido a los miembros del Comité en su primera sesión.

4. En el examen de los temas que se le habían encargado, el Comité tuvo ante sí los documentos relacionados con los temas mencionados en las anotaciones al programa del período de sesiones en curso (UNEP/GCSS.XI/1/Add.1/Rev.1).

5. La Sra. Angela Cropper, Directora Ejecutiva Adjunta del PNUMA, dio la bienvenida a los miembros del Comité y expresó su agradecimiento al Gobierno anfitrión en nombre del Sr. Achim Steiner, Director Ejecutivo del PNUMA. La Sra. Cropper destacó que el apretado programa que tenía ante sí el Comité brindaba la oportunidad de restablecer la fe en la gobernanza internacional, el sistema de las Naciones Unidas y el multilateralismo tras la decepción del 15º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, celebrado en Copenhague en diciembre de 2009. Señaló a la atención las cuestiones sobre las que debería deliberar el Comité: gobernanza ambiental a nivel internacional; diversidad biológica y servicios de los ecosistemas; Haití; la situación ambiental en la Franja de Gaza; el derecho ambiental; los océanos; opciones de financiación para la gestión de los productos químicos y los desechos; y una posible declaración o comunicado ministerial que se basaría en los debates del Comité. Explicó qué se esperaba del examen de cada uno de los temas y expresó la esperanza de que el viernes pudiese clausurarse el período extraordinario de sesiones sabiendo que los representantes habían hecho un esfuerzo especial por proteger el planeta para las generaciones futuras.

II. Nuevas cuestiones normativas: el medio ambiente en el sistema multilateral

A. Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas

6. El Comité examinó la cuestión en su primera reunión, en la tarde del miércoles 24 de febrero de 2010, con una presentación introductoria del representante de la secretaría, quien señaló que hasta la fecha se habían celebrado dos reuniones sobre una propuesta de plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas y que el proyecto de decisión que tenía ante sí el Comité tenía por objetivo autorizar al Director Ejecutivo a celebrar una tercera, y quizás última, reunión sobre ese tema.

7. En el debate que se desarrolló a continuación todos los representantes que hicieron uso de la palabra se refirieron a la gravedad de la pérdida de la diversidad biológica y a la necesidad de adoptar medidas urgentes; algunos observaron que la designación del año 2010 como Año Internacional de la Diversidad Biológica y la serie de sesiones de alto nivel sobre diversidad biológica que celebraría la Asamblea General imprimirían un impulso adicional a las actividades dirigidas a proteger la diversidad biológica. Los representantes convinieron en que se precisaba un mecanismo ya que, entre otras cosas, proporcionaría conocimientos e información científicos pertinentes y creíbles que facilitarían la adopción de decisiones y contribuirían a la promoción del desarrollo sostenible. Acordaron además convocar una tercera reunión para examinar más a fondo la cuestión. Algunos representantes hicieron hincapié en que esa reunión debería ser la última en la serie de reuniones celebradas sobre el tema.

8. No obstante, hubo divergencia de opiniones respecto de la índole del mecanismo propuesto. Algunos sugirieron que debería ser un órgano independiente, similar al Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, capaz de prestar apoyo a todos los órganos que lo necesitaran, mientras que otros advirtieron del riesgo de duplicación de funciones con otros órganos, como el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico del Convenio sobre la Diversidad Biológica, y sugirieron que cualquier mecanismo nuevo podría inscribirse en el marco de los órganos existentes o complementar su labor.

9. Una representante señaló varias esferas respecto de las cuales todavía no se había llegado a un acuerdo y pidió que se aclarara la relación entre el mecanismo propuesto y los órganos existentes. Destacó que muchos gobiernos no estaban siquiera en condiciones de cumplir las obligaciones financieras que habían contraído ya con los órganos existentes y dijo que, antes de implantar un nuevo mecanismo, se debería garantizar que se contaba con fuentes de financiación sostenible.

10. Varios representantes formularon observaciones respecto de lo que a su juicio deberían ser las características del mecanismo propuesto. Se recomendó, por ejemplo, que el mecanismo debería someterse a un proceso riguroso de examen por homólogos y contemplar la posibilidad de realizar evaluaciones en distintos estratos. También se dijo que debería ser multidisciplinario, responder a las políticas sin preceptuarlas, y no estar sujeto a presiones políticas. Un representante dijo que las dos funciones principales del mecanismo deberían ser facilitar la creación de capacidad y realizar evaluaciones científicas, y que el objetivo fundamental del proceso debería ser el fortalecimiento institucional y la generación de capacidad de investigación científica en los países en desarrollo. Otro representante indicó que los países en desarrollo deberían beneficiarse del proceso y no verse obligados a soportar cargas adicionales y debería velarse por que tuvieran una participación más amplia y significativa en el proceso.

11. Un representante, hablando en nombre de un grupo de países, insistió en la necesidad de que la documentación que se preparase para una tercera reunión llegara a los participantes con tiempo suficiente y que era preciso que participase la mayor cantidad de interesados directos posible, entre otros, los organismos pertinentes de las Naciones Unidas y las secretarías de acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica. Otro representante instó a que en esa tarea participara la sociedad civil, particularmente con vistas a integrar los conocimientos tradicionales y autóctonos, lo que, en opinión de muchos representantes era un elemento esencial del mecanismo propuesto. Un representante reclamó la participación de los países megadiversos.

12. En respuesta a las observaciones formuladas, el representante de la secretaría dijo que ésta estaba planificando la organización de dos reuniones preparatorias, una para la región de África y la otra para la región de Europa central y oriental y Asia central, como parte de las actividades iniciales relacionadas con una posible tercera reunión, siempre que se contara con los fondos necesarios. Aseguró a los representantes que la documentación pertinente de la tercera reunión les llegaría con tiempo suficiente y que la secretaría ya había tenido conversaciones preliminares con los interesados directos que, según habían indicado los representantes, deberían participar en el proceso.

13. Tras ese debate, el Comité pidió al grupo de redacción establecido por el Consejo/Foro en su primera reunión plenaria que examinara la cuestión y diera los toques finales al proyecto de decisión sobre la propuesta de plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas.

14. El Comité aprobó el proyecto de decisión, en su forma enmendada por el grupo de redacción, para su examen y posible adopción por el Consejo/Foro.

B. Informe sobre la marcha de los trabajos sobre el mercurio

15. El Comité examinó la cuestión en su primera reunión plenaria, celebrada el miércoles 24 de febrero, por la tarde. Al presentar el tema, la representante de la secretaría expresó su agradecimiento al Gobierno de Suecia y al Consejo Nórdico de Ministros por el apoyo generoso que estaban prestando a la organización del primer período de sesiones del Comité intergubernamental de negociación encargado de elaborar un instrumento jurídicamente vinculante a nivel mundial sobre el mercurio, que se celebraría en Estocolmo del 7 al 11 de junio de 2010. Señaló que se estaban recibiendo nuevas promesas de contribuciones para alcanzar la meta de 12,5 millones de dólares EE.UU. necesaria para el proceso de negociación e hizo un llamamiento para que continuase el apoyo al proceso. Añadió que las actividades voluntarias serían una importante aportación para las negociaciones y que se alentaba a los gobiernos a participar en las asociaciones.

16. Todos los representantes que hicieron uso de la palabra expresaron agradecimiento por el informe del Director Ejecutivo sobre la marcha de los trabajos sobre el mercurio. Un representante agradeció el apoyo proporcionado por el PNUMA a los grupos regionales en su preparación para las negociaciones. Si bien apoyó el proceso de negociación, manifestó que, en su opinión, la opción preferible era la de un instrumento de adhesión voluntaria para controlar la contaminación por mercurio y, en este contexto, citó las actividades nacionales encaminadas a disminuir las emisiones de mercurio. Mencionó los importantes progresos recientes logrados en relación con las sinergias entre los convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam y expresó su preocupación por que se estaba a punto de negociar un nuevo instrumento para un solo producto químico, es decir, un proceso que, se diría, estaba en total disonancia con la labor sobre las sinergias. Destacó la necesidad de que en las negociaciones relativas a un instrumento sobre el mercurio se tuvieran presentes las repercusiones financieras significativas que dicho instrumento tendría en diversos sectores de la industria de muchos países.

17. Muchos representantes expresaron apoyo al proceso de negociación y a la asociación mundial sobre el mercurio. Varios dijeron que sería preciso elaborar disposiciones sólidas sobre asistencia técnica y financiera para ayudar a los países en desarrollo a cumplir las obligaciones que les impondría un instrumento sobre el mercurio. Algunos expresaron su preocupación por la creciente carga que debían soportar los países en desarrollo por las obligaciones de los acuerdos ambientales multilaterales y, en este contexto, un representante subrayó la necesidad de elaborar un eficaz mecanismo de aplicación.

18. Un representante recordó la exhortación de los ministros de medio ambiente de que el proceso relativo a las sinergias abarcase también las negociaciones sobre el mercurio y de que se estableciese un marco sólido único para evitar más fragmentaciones de la labor relativa a los productos químicos. Otro representante reiteró su petición de que la secretaría planificase las reuniones del Comité de negociación teniendo en cuenta las épocas de vacaciones de todas las regiones, según se había acordado al redactar la decisión 25/5 del Consejo de Administración. Además se instó a la secretaría a obtener el apoyo necesario para hacer posible la participación de los países en desarrollo en todas las reuniones del proceso.

19. El Comité tomó nota del informe sobre la marcha de los trabajos sobre el mercurio.

C. Opciones normativas para la financiación del conjunto de actividades sobre los productos químicos y los desechos

20. El Comité examinó la cuestión en su primera reunión plenaria, celebrada en la tarde del miércoles 24 de febrero, con una presentación introductoria del representante de la secretaría, quien señaló a la atención el proyecto de decisión y la documentación que el Comité tenía ante sí.

21. Varios representantes encomiaron al Director Ejecutivo por su iniciativa de dar comienzo a un proceso consultivo y también por los documentos relativos a la cuestión, en los que se proponían varias opciones para financiar las actividades relativas a los productos químicos y desechos, y expresaron su apoyo al proceso consultivo. Varios representantes acogieron con satisfacción el proyecto de decisión sobre el tema, que figuraba como decisión 7 en la recopilación de proyectos de decisión, en relación con el cual algunos añadieron que oficializaría un proceso que hasta la fecha había sido relativamente oficioso. Algunos representantes destacaron que el proyecto de decisión debería tratar sólo de cuestiones de procedimiento para no determinar por adelantado los resultados del proceso.

22. Algunos representantes destacaron los crecientes retos a los que se enfrentaban los países en desarrollo en el sector de los productos químicos y los desechos, señalando que el crecimiento económico implicaba inevitablemente un aumento en el uso de productos químicos y en la generación de desechos. También estaban aumentando las obligaciones impuestas a estos países por los acuerdos ambientales multilaterales. Un representante dijo que, si bien la responsabilidad de cumplir esas obligaciones recaía esencialmente en los países, los países en desarrollo necesitaban recursos financieros para elaborar la legislación ambiental e instrumentos conexos necesarios y destacó la necesidad de contar con más recursos para ese fin. Expresó preocupación por la propuesta de ampliar el mandato del Fondo Multilateral para la aplicación del Protocolo de Montreal, ya que esta medida podría atenuar significativamente la eficacia de dicho Fondo, y sugirió que, en su lugar, podría pensarse en un sistema análogo pero separado.

23. Un representante expresó su preocupación porque el estudio preliminar sobre opciones de financiación se había recibido muy tarde e instó a que todos los documentos de las reuniones se distribuyesen a su debido tiempo para asegurar una participación con conocimiento de causa en las reuniones y disponer de tiempo para las consultas nacionales. Observó que en el estudio preliminar no se había incluido una opción patrocinada por un grupo de países el último día de la segunda reunión del proceso consultivo, celebrada en Bangkok en octubre de 2009, mientras que sí se habían incluido opciones que habían sido rechazadas en esa reunión.

24. Varios representantes reiteraron que un elemento importante de la labor sobre productos químicos tóxicos era proporcionar un mayor apoyo técnico y financiero a los países en desarrollo, en particular para la aplicación de los acuerdos ambientales multilaterales. Algunos representantes mencionaron los vínculos entre el proceso consultivo y el proceso de sinergias que se estaba desarrollando en el marco de los convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam y con el Enfoque estratégico para la gestión de productos químicos a nivel internacional y destacaron la importancia de una mayor movilización de recursos.

25. Una representante, hablando en nombre de un grupo de países, dijo que el proceso consultivo aportaría un valor añadido al dar la posibilidad de financiar el conjunto de actividades relacionadas con los productos químicos y desechos de forma global y sinérgica. Expresó la esperanza de que las organizaciones y órganos pertinentes participasen en el proceso consultivo y recomendó que el informe se examinase en el 27º período de sesiones del Consejo de Administración del PNUMA y en el tercer período de sesiones de la Conferencia internacional sobre la gestión de productos químicos.

26. Un representante destacó que en los planes para fortalecer la financiación del conjunto de actividades relacionadas con los productos químicos y desechos se debería tener en cuenta la previsibilidad de la financiación pero que el deseo de que esa previsibilidad fuese una realidad no debería dar lugar al establecimiento de contribuciones obligatorias. Un representante dijo que en las opciones financieras deberían considerarse los productos químicos en todas las etapas de su ciclo de vida.

27. El representante de la secretaría proporcionó información en relación con las fechas en que se habían enviado el estudio preliminar y otros documentos resultantes de la reunión de Bangkok y aseguró que en el futuro se haría todo lo posible por evitar cualquier demora. Recordó que varios participantes en la reunión de Bangkok habían pedido que se siguieran examinando todas las opciones (a las que en esa reunión y en el estudio se había llamado “vías”) y expresó preocupación ante la posibilidad de que se hubiera omitido una opción en el estudio preliminar, como había indicado el representante. Recordó que el proceso consultivo todavía estaba en marcha y que se agradecería recibir observaciones y contribuciones adicionales, tras lo cual pidió al representante que proporcionase toda información relativa a cualquier opción que pudiera haberse omitido en el estudio preliminar y otros documentos pertinentes.

28. El Comité estableció un grupo de amigos de la presidencia encargado de redactar en forma definitiva el proyecto de decisión para someterlo al examen del Comité. Presidió el grupo el Sr. Dámaso Luna Corona (México).

29. El Comité continuó el examen de la cuestión en su tercera reunión plenaria, celebrada en la tarde del jueves 25 de febrero de 2010, momento en el cual examinó un proyecto de decisión revisado preparado por el grupo de amigos de la presidencia.

30. El Comité aprobó el proyecto de decisión en su forma enmendada oralmente, para su examen y posible adopción por el Consejo/Foro.

D. Apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a Haití: fortalecimiento de la respuesta ambiental en Haití

31. El Comité examinó la cuestión en su primera reunión, celebrada en la tarde del miércoles 24 de febrero, con una presentación introductoria del representante de la secretaría, que presentó un proyecto de decisión sobre Haití incluido en un documento de sesión. Mencionó las devastadoras consecuencias del terremoto del 12 de enero de 2010 y dijo que el proyecto de decisión tenía por finalidad determinar la función que podría desempeñar el PNUMA para garantizar el respeto de los principios ambientales en las actividades de reconstrucción.

32. Todos los representantes que intervinieron expresaron unánimemente su apoyo al proyecto de decisión, acogiendo con satisfacción la participación continua del PNUMA en la protección del medio ambiente en la fase de reconstrucción. Un representante celebró el proyecto de decisión pero, al mismo tiempo, expresó la esperanza de que para el 26º período de sesiones del Consejo de Administración se preparase una decisión más general y holística sobre las respuestas a los desastres naturales y emergencias ambientales.

33. Si bien el proyecto de decisión recibió un apoyo unánime, varios representantes propusieron cambios para mejorar el texto. A pedido de la presidencia, los representantes presentaron sus sugerencias por escrito, tras lo cual se preparó un proyecto de decisión revisado. Luego de seguir examinando la cuestión en su segunda reunión plenaria, celebrada en la mañana del jueves 25 de febrero, el Comité aprobó el proyecto de decisión para su examen y posible adopción por el Consejo/Foro.

E. Derecho ambiental: proyectos de directrices

34. El Comité examinó la cuestión en su segunda reunión plenaria, celebrada en la mañana del jueves 25 de febrero, con una introducción del representante de la secretaría, que señaló a la atención de los presentes los proyectos de decisión que figuraban en la recopilación de proyectos de decisión preparados por el Comité de Representantes Permanentes sobre el tema. Señaló que los proyectos se habían realizado después de las dos reuniones celebradas para examinarlos, así como teniendo en cuenta las observaciones formuladas por los gobiernos.

35. Todos los representantes que hicieron uso de la palabra celebraron las directrices y se mostraron a favor de su aprobación, a la vez que encomiaron las mejoras que se habían hecho en el proceso de su elaboración. Un representante, hablando en nombre de un grupo de países, felicitó al PNUMA por los esfuerzos que había realizado para promover las cuestiones de que trataban las directrices y dijo que éstas serían de asistencia a los países en la elaboración de la legislación nacional relacionada con esas cuestiones. El proyecto de directrices para la elaboración de legislación nacional sobre el acceso a la información, la participación del público y el acceso a la justicia en asuntos ambientales representaba una importante herramienta para poner en práctica el Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, sobre la participación amplia y la concienciación de público, mientras que el proyecto de directrices para la elaboración de legislación nacional sobre responsabilidad, medidas de respuesta e indemnización por daños causados por actividades peligrosas para el medio ambiente revestía importancia para la aplicación del Principio 13, sobre responsabilidad ambiental.

36. No obstante, varios representantes manifestaron preocupación por las observaciones, dado que, en su opinión, el proceso que se había utilizado para prepararlas no había sido abierto. Recomendaron no incluir las observaciones en el proyecto de decisión y posponer su difusión hasta tanto se las pudiese examinar nuevamente en un proceso más abierto. Varios representantes dijeron que las directrices podían llegar a ser útiles para los países que carecían de legislación en las esferas a que se referían pero pusieron de relieve que se trataba de directrices voluntarias y de asesoramiento y que cada país decidiría como aprovecharlas para su beneficio. Un representante agregó que las directrices no se debería considerar como un precedente que sustentaría el establecimiento de un régimen jurídico internacional.

37. El Comité estableció un grupo de amigos de la presidencia encargado de redactar en forma definitiva los proyectos de decisión para someterlos al examen del Comité. Presidió el grupo el Sr. Aleksandar Vesic (Serbia).

38. El Comité retomó el examen de la cuestión en su tercera reunión plenaria, celebrada en la tarde del jueves 25 de febrero de 2010, momento en el que el Sr. Vesic informó sobre los debates que habían

mantenido los amigos de la presidencia, quienes habían llegado a un acuerdo en relación con varios de los cambios del texto de los proyectos de decisión.

39. El Comité aprobó los proyectos de decisión en su forma enmendada oralmente, para su examen y posible adopción por el Consejo/Foro.

F. Océanos

40. El Comité examinó el tema en su tercera sesión plenaria, celebrada en la tarde del jueves 25 de febrero de 2010. El representante de la secretaría presentó el tema y dijo que hacía mucho que el PNUMA se ocupaba de las cuestiones marinas, tal como lo demostraban las numerosas iniciativas que había adoptado en ese ámbito. Señaló a la atención el proyecto de decisión que figuraba en la recopilación de proyectos de decisión preparados por el Comité de Representantes Permanentes.

41. Todos los representantes que hicieron uso de la palabra manifestaron su preocupación por los peligros a los que se enfrentaban los océanos del mundo, como el aumento del nivel del mar, la acidificación de los océanos y el cambio climático. Varios señalaron que los océanos podían ayudar a combatir el cambio climático y que, junto con los ecosistemas marinos y costeros, contribuían a resolver los problemas ambientales, sociales y económicos del mundo.

42. Una representante, hablando en nombre de un grupo de países, sugirió que el PNUMA podría facilitar las evaluaciones de los impactos en las zonas marinas, a nivel regional, siguiendo el criterio de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Destacó la importancia de la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

43. Muchos representantes manifestaron su agradecimiento al Gobierno de Indonesia por haber acogido la Conferencia Mundial sobre los Océanos, celebrada del 11 al 15 de mayo de 2009, así como por el documento que produjo esa conferencia, a saber, la Declaración de Manado sobre los Océanos. Varios representantes también celebraron las actividades de larga data del PNUMA relacionadas con el medio marino y costero.

44. Un representante anunció que su gobierno y el PNUMA habían dado comienzo a la llamada “asociación del carbono azul”, que tenía por objeto reconocer el papel que desempeñaban los ecosistemas marinos y costeros e incluir los océanos en un futuro régimen climático. El representante de Francia informó al Comité que la quinta conferencia mundial sobre los océanos, que se celebraría del 3 al 7 mayo de 2010, estaría copatrocinada por Francia y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

45. Un representante informó que su país remitiría una carta sobre la posición de su Gobierno en el sentido de que al consentir a la adopción de la decisión que se estaba examinando no estaba cambiando su postura jurídica con respecto a los instrumentos internacionales, incluida la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Esa carta se remitió a la secretaría.

46. El Comité aprobó el proyecto de decisión en su forma enmendada oralmente, para su examen y posible adopción por el Consejo/Foro.

G. Anuario del PNUMA

47. El Comité examinó el tema en su tercera sesión plenaria, celebrada en la tarde del jueves 25 de febrero. El representante de la secretaría presentó el tema y un resumen del contenido del *Anuario del PNUMA*. Señaló que se trataba de un documento anual que tenía por objetivo destacar los acontecimientos y logros ambientales importantes que habían tenido lugar.

48. En el debate que tuvo lugar a continuación, un representante pidió a la secretaría que el anuario se publicase en formato de CD-ROM para contribuir a una mayor difusión de sus temas y, de esa manera, facilitar su comprensión por los interesados directos. Otro representante encomió la serie de informes *Perspectivas del Medio Ambiente Mundial*, dijo que se trataba de un claro ejemplo de colaboración y asociación entre el PNUMA, los gobiernos y la sociedad civil y felicitó el enfoque de participación con que se preparaba la evaluación. Esa participación debería continuar y ampliarse y servir de modelo para otras iniciativas.

49. En respuesta a las declaraciones, el representante de la secretaría por un lado acogió con satisfacción las observaciones formuladas y por otro dijo que estudiaría la posibilidad de producir la publicación en otros formatos, además de señalar que la preparación de evaluaciones científicas también ayudaba a fomentar la capacidad de la sociedad civil.

H. Situación ambiental en la Franja de Gaza

50. El Comité examinó el tema en su tercera sesión plenaria, celebrada en la tarde del jueves 25 de febrero. El representante de la secretaría presentó la cuestión e informó que el Director Ejecutivo había producido un informe sobre la situación ambiental en la Franja de Gaza, de conformidad con el mandato estipulado en la decisión 25/12, de 20 de febrero de 2009. El proyecto de decisión que el Comité tenía ante sí y que se incluía en la recopilación de proyectos de decisión preparada por el Comité de Representantes Permanentes tenía por objeto informar sobre ese hecho.

51. En el debate que tuvo lugar a continuación, un representante, en nombre de un grupo de países, presentó un documento de sesión que contenía una propuesta con un proyecto de decisión modificado y propuso que el Comité lo examinara en lugar del proyecto de decisión que había preparado el Comité de Representantes Permanentes. Varios representantes apoyaron la versión enmendada del proyecto de decisión. Por sugerencia de la presidencia, varios representantes celebraron consultas oficiosas sobre el texto del proyecto de decisión.

52. El Comité reanudó el examen del tema en su cuarta reunión, celebrada en la mañana del viernes 26 de febrero, momento en el cual la presidencia dio a conocer los resultados de las consultas oficiosas. Tras otro debate, el Comité aprobó el proyecto de decisión en su forma oralmente enmendada, para su examen y posible adopción por el Consejo/Foro.

I. Gobernanza ambiental a nivel internacional

1. Introducción de la secretaría

53. El Comité examinó el tema en su segunda reunión plenaria, celebrada en la mañana del jueves 25 de febrero de 2010. Los temas que se tratarían serían una mejor coordinación en todo el sistema de las Naciones Unidas, incluido el Grupo de Gestión Ambiental y la aplicación del memorando de entendimiento revisado entre el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el PNUMA; el resultado de la labor del grupo consultivo de ministros o representantes de alto nivel sobre gobernanza ambiental a nivel internacional; y las observaciones del Director Ejecutivo sobre el examen de la gobernanza ambiental dentro del sistema de las Naciones Unidas llevado a cabo por la Dependencia Común de Inspección.

54. El representante de la secretaría presentó el tema del examen que realizó la Dependencia Común de Inspección sobre la gobernanza ambiental dentro del sistema de las Naciones Unidas e hizo una reseña del proceso que había seguido la Dependencia Común de Inspección en 2008 para producir el informe sobre el examen, que luego se había sometido al examen de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas en 2009. El informe incluía doce recomendaciones. El Comité tenía ante sí para su examen las observaciones del Director Ejecutivo sobre las recomendaciones, que complementaban observaciones anteriores del Secretario General. El grupo consultivo de ministros o representantes de alto nivel había examinado el informe en sus reuniones celebradas en Belgrado (junio de 2009) y Roma (octubre de 2009), que se habían convocado para examinar la cuestión de la gobernanza ambiental a nivel internacional, de conformidad con la decisión 25/4 del Consejo de Administración, de 20 de febrero de 2009.

55. Otro representante de la secretaría presentó información sobre la labor del Grupo de Gestión Ambiental, que había sido solicitada por el Consejo de Administración en la sección VI de su decisión 25/1, de 20 de febrero 2009, para promover la cooperación en todo el sistema de las Naciones Unidas a fin de prestar asistencia a los Estados miembros para aplicar la agenda internacional sobre el medio ambiente. Los funcionarios superiores, en la reunión que celebraron en Nueva York en septiembre de 2009, habían determinado las cuestiones que debería examinar el Grupo, incluido el apoyo al proceso de la diversidad biológica posterior a 2010; la contribución al plan estratégico de la Convención internacional de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África; el apoyo a los Estados miembros

para hacer la transición a una economía ecológica; la promoción de una gestión sostenible en el sistema de las Naciones Unidas, incluidos mayores adelantos hacia la neutralidad climática y las adquisiciones sostenibles; y el concepto de un enfoque común aplicado a las garantías ambientales y sociales en el sistema de las Naciones Unidas. Dijo que el PNUMA estaba participando cada vez más en las actividades de apoyo al Grupo y que el período de sesiones en curso daba al Consejo de Administración una oportunidad para ejercer la función que le competía de ofrecer una orientación normativa amplia al sistema de las Naciones Unidas, para dar a la cooperación un empuje político y para señalar a la atención de la Asamblea General la labor del Grupo de Gestión Ambiental.

56. Otro representante de la secretaría presentó información sobre las cuestiones derivadas del sexagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General que revestían importancia para el PNUMA. De las 249 resoluciones aprobadas en el período de sesiones, en 70 se ponía de relieve la cuestión de la sostenibilidad y otras cuestiones que estaban relacionadas con el programa de trabajo del PNUMA y en cinco se instaba a celebrar importantes reuniones de las Naciones Unidas en 2010. Además, en el ámbito de la Asamblea General habían tenido lugar debates muy apasionados sobre la gobernanza ambiental a nivel internacional, la economía ecológica y la plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas.

57. El presidente informó en forma no oficial sobre los adelantos logrados en las consultas ministeriales que estaban teniendo lugar en ese mismo momento, paralelamente a las reuniones del Comité Plenario y señaló que en sus debates los ministros acogieron con beneplácito las opciones presentadas por el Consejo de Administración en relación con la gobernanza ambiental a nivel internacional; apoyaron el criterio de que la forma sigue a la función; dijeron que era necesario adoptar rápidamente una decisión sobre las opciones para las reformas graduales; señalaron la conexión entre el medio ambiente y el desarrollo; hicieron hincapié en la necesidad de fortalecer el pilar ambiental; identificaron el proceso de sinergias entre los convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam, tomándolo como un ejemplo de una reforma gradual del cual se podrían obtener valiosas lecciones para otros acuerdos ambientales multilaterales que se ocupan de otros temas; opinaron que la cooperación entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el PNUMA, especialmente en la Iniciativa sobre la Pobreza y el Medio Ambiente, constituía otra instancia de cooperación que podría reproducirse en otros organismos del sistema de las Naciones Unidas; y destacaron la importancia de dotar al proceso de gobernanza ambiental a nivel internacional de un calendario de actividades que culminaría en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible.

2. Gobernanza ambiental a nivel internacional

58. En el debate que tuvo lugar a continuación sobre la gobernanza ambiental a nivel internacional hubo un reconocimiento generalizado de los adelantos significativos que se habían hecho, así como de la función del PNUMA en ese ámbito. Varios representantes dijeron que era importante que el PNUMA siguiera desempeñando una función central en el desarrollo de medidas destinadas a fortalecer la gobernanza ambiental a nivel internacional y que debería aportar una de las principales contribuciones a los preparativos de la Conferencia sobre Desarrollo Sostenible. Varios representantes dijeron que en los preparativos para la Conferencia el PNUMA debería celebrar consultas con los interesados directos que eran expertos en ámbitos en los que el PNUMA no tenía competencia, incluidos los de la sociedad civil. Un representante dijo que el PNUMA debería establecer un órgano compuesto por representantes de la sociedad civil con conocimientos especializados pertinentes que pudiese proporcionar asesoramiento sobre cuestiones relacionadas con la gobernanza ambiental a nivel internacional. El representante de una organización de la sociedad civil dijo que se deberían proporcionar fondos suficientes para garantizar la participación de la sociedad civil en los preparativos de la Conferencia y en la Conferencia en sí.

59. Varios representantes dijeron que era necesario encontrar un equilibrio adecuado entre los cambios graduales y la reforma más amplia. Uno dijo que se debería hacer un análisis ulterior de las diversas opciones para una reforma más amplia. Varios dijeron que el proceso de reforma no debería ser oneroso y se debería centrar en aumentar la eficiencia y eficacia del sistema actual, utilizando, en la medida de lo posible, las estructuras y procedimientos existentes.

60. Algunos representantes dijeron que el proceso de Belgrado, que era un proceso que mantenía un equilibrio entre los cambios graduales y una transformación más amplia, constituía un modelo estructural que se podría aplicar con éxito en los preparativos de la Conferencia sobre Desarrollo Sostenible. También se apoyaron los principios clave establecidos por el grupo consultivo de ministros

o representantes de alto nivel, incluido el principio de que la forma debe seguir a la función, si bien un representante dijo que algunos de esos principios eran más importantes que otros.

61. Varios representantes dijeron que al aplicarse las reformas se debería tener en cuenta la capacidad de los países en desarrollo para participar en el proceso y señalaron que el costo de establecer relaciones con muchas y distintas instituciones multilaterales podría llegar a ser prohibitivo. Otro representante sugirió que tal vez se podría solucionar el problema racionalizando en mayor medida la estructura institucional.

3. Mayor coordinación en todo el sistema de las Naciones Unidas, incluido el Grupo de Gestión Ambiental

62. Varios representantes dijeron que era necesario mejorar la coordinación para aprovechar al máximo las competencias complementarias de los diversos interesados directos. Varios representantes acogieron con beneplácito los adelantos realizados hasta el momento para firmar un memorando de entendimiento entre el PNUD y el PNUMA y manifestaron la esperanza de que gracias a ese memorando se podrían adoptar medidas de peso. Un representante dijo que el PNUMA debería intervenir en el apoyo y la orientación de la labor que realiza el PNUD en el ámbito del desarrollo sostenible.

63. Varios representantes dijeron que para mejorar la coherencia dentro del sistema de gobernanza ambiental sería necesario fortalecer las oficinas regionales del PNUMA, que carecían de las herramientas, los recursos y la capacidad necesarios para atender a las prioridades regionales o responder con la suficiente rapidez en situaciones de emergencia.

64. Algunos representantes dijeron que el Grupo de Gestión Ambiental debería seguir teniendo presente el amplio mandato que se le había encomendado de establecer un programa de actividades ambientales común para todo el sistema de las Naciones Unidas, presentar informes sobre los adelantos realizados e incorporar sistemáticamente los aspectos ambientales a las actividades de las Naciones Unidas. Un representante dijo que el Grupo debería operar desde la sede del PNUMA en Nairobi.

4. Respuestas de la secretaría

65. El representante de la secretaría, respondiendo a algunas de las cuestiones planteadas, estuvo de acuerdo en que el memorando de entendimiento entre el PNUD y el PNUMA debería centrarse en aspectos más programáticos y señaló que en 2009 se habían elaborado varios programas que incluían algunos en las esferas del cambio climático, en los cuales se había tratado de garantizar que complementaban, en lugar de duplicar, las actividades existentes. El PNUD y el PNUMA estaban realizando más de 100 actividades conjuntas y se estaba procurando que fueran más estratégicas.

66. De los debates celebrados en 2009 sobre la presencia estratégica del PNUMA se había llegado a la conclusión de que el fortalecimiento de las oficinas regionales era una prioridad y esa realidad era un punto importante del nuevo programa de trabajo. El presupuesto complementario aprobado por el Consejo de Administración en 2009 incluía una asignación de 4 millones de dólares para la creación de capacidad de las oficinas regionales. Se estaba trasladando a más funcionarios a esas oficinas y se estaba delegando una mayor autoridad en los directores regionales.

67. En cuanto a las garantías ambientales y sociales, otro representante de la secretaría dijo que estas garantías constituían una aplicación del principio de que no se debería causar ningún daño. Algunas organizaciones, incluido el Banco Mundial, empleaban salvaguardas comparativamente más avanzadas. El Grupo de Gestión Ambiental realizaría un análisis de las deficiencias y examinaría las opciones para aplicar un criterio a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas.

68. Con respecto al mandato del Grupo de Gestión Ambiental, dijo que el Grupo no tenía autoridad para imponer sanciones, que dependía de la cooperación para su labor y que las actividades que había realizado en relación con la neutralidad climática habían servido para generar confianza y el respeto de las garantías legales. Con respecto a la idea de que el Grupo se trasladase a Nairobi, dijo que su ubicación en Ginebra le proporcionaba un acceso estratégico a un amplio número de órganos de las Naciones Unidas con los que colaboraba. Además, dado que el Director Ejecutivo del PNUMA era el presidente del Grupo, había una coordinación estrecha entre éste y la sede del PNUMA.

5. Debates posteriores y resolución de las cuestiones

69. El Comité decidió remitir las cuestiones de la gobernanza ambiental a nivel internacional y de la mayor coordinación en todo el sistema de las Naciones Unidas, incluido el Grupo de Gestión Ambiental, al grupo de redacción para un debate más pormenorizado.

70. El Comité reanudó el examen de la cuestión en su cuarta reunión plenaria, celebrada en la mañana del viernes 26 de febrero de 2010, momento en el cual el presidente del grupo de redacción presentó los proyectos de decisión revisados. Después de más debates, el Comité aprobó los proyectos de decisión, en su forma enmendada oralmente, para su examen y posible adopción por el Consejo/Foro.

71. También en su cuarta reunión, el Comité examinó un proyecto de decisión separado que había preparado el comité de redacción sobre el tema de las sinergias en las actividades relacionadas con los productos químicos y los desechos, basado en el texto que se había extraído del proyecto de decisión sobre gobernanza ambiental a nivel internacional incluido en la recopilación de proyectos de decisión preparados por el Comité de Representantes Permanentes.

72. El presidente del comité de redacción informó que no había sido posible llegar a un acuerdo sobre el proyecto de decisión. A pedido del comité de redacción, el Comité convino en incluir la declaración que figura a continuación en el presente informe:

Teniendo en cuenta los adelantos sustanciales logrados para aumentar las sinergias entre los acuerdos existentes relacionados con los productos químicos y los desechos peligrosos, algunas delegaciones se mostraron de acuerdo para que el Director Ejecutivo realizase un análisis de las opciones para lograr más sinergias entre las actividades relacionadas con los productos químicos y los desechos.

III. Otros asuntos

73. El Comité no examinó ningún otro asunto.

IV. Aprobación del informe

74. En su cuarta reunión, celebrada en la mañana del viernes 26 de febrero de 2010, el Comité aprobó el presente informe sobre la base del proyecto de informe que figuraba en los documentos UNEP/GCSS.XI/CW/L.1 y Add.1, en su forma enmendada oralmente, dando por sobreentendido que el Relator se encargaría, con la colaboración de la secretaria, de completarlo y redactarlo en forma definitiva. El Comité señaló que, debido a la falta de tiempo, en el informe se tendrían en cuenta las observaciones, en caso de haberlas, del Comité de Representantes Permanentes.

V. Clausura de la reunión

75. La cuarta y última reunión del Comité Plenario se declaró clausurada a las 14.15 horas del 26 de febrero de 2010.

Anexo IV

Resumen del Presidente sobre las deliberaciones de los ministros y otros jefes de delegación en el 11° período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Introducción

1. El Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) es el foro normativo de alto nivel de las Naciones Unidas para el medio ambiente. El Consejo/Foro reúne a ministros de medio ambiente de todo el mundo para examinar las cuestiones de política importantes y nuevas en la esfera del medio ambiente y ofrece un asesoramiento amplio en materia de políticas y orientación para, entre otras cosas, promover la cooperación internacional en la esfera del medio ambiente.

2. El 11° período extraordinario de sesiones del Consejo/Foro se celebró del 24 al 26 de febrero de 2010 en Bali (Indonesia). Durante la serie de sesiones de alto nivel, los delegados de 125 países, entre los que se contaban 60 ministros de alto nivel, junto con los participantes de 16 organizaciones de las Naciones Unidas y nueve organizaciones intergubernamentales y 31 representantes de grupos principales e interesados directos, examinaron los tres temas que figuran a continuación, que se incluían en el tema general de “El medio ambiente en el sistema multilateral”:

- a) Gobernanza ambiental a nivel internacional y desarrollo sostenible;
- b) Economía ecológica;
- c) Diversidad biológica y ecosistemas.

3. La serie de sesiones de alto nivel se desarrolló como consultas ministeriales y se dividió en tres sesiones en las que se estudiaron los tres temas mencionados anteriormente. Cada una de las sesiones tuvo una estructura diferente: la primera sesión, que fue la principal y se dedicó a la gobernanza ambiental a nivel internacional y el desarrollo sostenible, se llevó a cabo como una reunión plenaria; la segunda sesión, sobre economía ecológica, se desarrolló como cinco mesas redondas paralelas; y la tercera sesión, sobre diversidad biológica y ecosistemas, también una de las sesiones principales, se desarrolló en una reunión plenaria. Para las sesiones primera y tercera los ministros pronunciaron discursos, mientras que para la tercera sesión hubo un ministro moderador y un relator que tomó nota de los debates.

4. En la segunda sesión, cada una de las cinco mesas redondas estuvo copresidida por dos ministros o delegados de alto nivel y un tercer participante que ofició de moderador. Se pidió a los moderadores que guiaran los debates para poder identificar los retos y las oportunidades que se planteaban en cada uno de los temas y formular mensajes para los gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas, el sector privado y la sociedad civil.

5. Además, las consultas ministeriales se complementaron con un desayuno de trabajo en forma de mesa redonda ministerial donde se trató el tema del PNUMA y el 18° período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.

6. En todas las sesiones intervinieron participantes de los grupos principales e interesados directos.

7. Para los debates se tomaron como punto de partida cuatro documentos de antecedentes que inducían a la reflexión y se habían preparado para los participantes como material informativo y los resultados de dos reuniones celebradas antes del período de sesiones, a saber, las reuniones simultáneas extraordinarias de las conferencias de las partes en los convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam y el 11° Foro Mundial de Grupos Importantes e Interesados Directos.

8. Los ministros y los delegados de alto nivel también reflexionaron sobre lo acontecido en los últimos 12 meses, en que la comunidad ambiental a nivel mundial se había preparado para

el 15º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, celebrada en Copenhague en diciembre de 2009, y sobre su resultado. Aunque en esa reunión se habían logrado adelantos en algunas esferas, no se habían cumplido todas las expectativas. Desde ese entonces la atención de los gobiernos y de la comunidad internacional se había puesto en aprovechar los resultados de Copenhague y planificar el camino a seguir en la lucha contra el cambio climático. Teniendo en cuenta esta situación, también examinaron el tema del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático en una reunión oficiosa.

9. Los ministros y delegados de alto nivel también examinaron el tema del Año Internacional de la Diversidad Biológica y los preparativos de la 10ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, que se celebraría en octubre de 2010 en Nagoya (Japón).

10. Además del presente resumen del Presidente, los representantes negociaron y aprobaron la Declaración de Nusa Dua.

11. El presente resumen del Presidente señala algunos de los principales retos y oportunidades que examinaron los ministros y delegados de alto nivel en relación con cada uno de los temas principales, junto con mensajes para los gobiernos del mundo entero, el sistema de las Naciones Unidas, la sociedad civil y el sector privado.

12. El resumen del Presidente es un reflejo del diálogo interactivo entablado entre los ministros y otros jefes de delegación que participaron en el 11º período extraordinario de sesiones del Consejo/Foro. Refleja las ideas presentadas y debatidas y no una opinión consensuada de los participantes.

I. Tema I: “Gobernanza ambiental a nivel internacional y desarrollo sostenible”

A. Principales puntos de debate

13. Basándose en los debates realizados en 2009, los ministros y delegados de alto nivel reafirmaron la necesidad de reformar el sistema de gobernanza ambiental a nivel internacional para reflejar los cambios en las situaciones y la proliferación de los retos para el medio ambiente y desarrollo cada vez mayores que tenía que enfrentar el mundo. Acogieron con mucho beneplácito la labor del grupo consultivo de ministros y representantes de alto nivel establecido con arreglo a la decisión 25/4 y dijeron que el documento que había producido, sobre el conjunto de opciones, constituía una importante base para dar comienzo inmediatamente a las reformas graduales y al examen paralelo de reformas más amplias.

14. Se hizo hincapié en el nexo entre el cambio ambiental y el desarrollo y se dijo que era necesario considerar la reforma de la gobernanza ambiental a nivel internacional en el marco del contexto de un desarrollo sostenible. Se opinó en forma generalizada que habría que dar comienzo inmediatamente a las reformas graduales que se inscribían dentro del mandato existente del PNUMA, a la vez que se examinaban las opciones para reformas más amplias. Hubo un acuerdo mayoritario con respecto a la idea de que la forma debería seguir a la función y que ese debería ser el principal criterio al considerar la gobernanza ambiental a nivel internacional.

15. Se consideró que las reuniones simultáneas extraordinarias de las conferencias de las partes en los convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam, celebradas antes del período extraordinario de sesiones constituían un hito crucial en el proceso de reforma de la gobernanza ambiental a nivel internacional. Además, gracias a un almuerzo de trabajo ministerial sobre la gestión de productos químicos, que habían patrocinado los gobiernos de Indonesia y Suiza, se había logrado una mejor comprensión del proceso de las sinergias. Se lo consideraba una contribución significativa a los preparativos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible, conferencia a la que se denominaba “Rio + 20” en referencia al 20º aniversario, en 2012, de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y Desarrollo de 1992.

B. Retos: es sorprendente lo apartadas que están las actividades ambientales y las actividades de desarrollo - hay que acercarlas y considerarlas como una sola

16. Hubo un acuerdo generalizado con respecto a que el pilar del medio ambiente no tenía la misma fuerza que los pilares económico y social del desarrollo sostenible y que, por esa razón, hacía falta darle

un gran empuje para que se prestase al medio ambiente la misma atención que al desarrollo económico y social. Si bien existían muchas leyes y políticas adecuadas, con frecuencia la falta de fondos y de capacidad, especialmente en los países en desarrollo, obstaculizaba su aplicación en la práctica.

17. Los ministros y delegados de alto nivel dijeron que el proceso que estaba teniendo lugar de reforma de la gobernanza ambiental a nivel internacional debería incluir una amplia participación de interesados directos, que aportarían ideas innovadoras al debate y facilitarían un sistema de gobernanza más equitativo y sostenible a largo plazo.

C. Oportunidades

18. Los ministros y delegados de alto nivel observaron que las reformas graduales enumeradas en el conjunto de opciones sobre la reforma del sistema de gobernanza internacional preparado por el grupo consultivo de ministros o delegados de alto nivel era un importante primer paso en el proceso de reforma y debería aplicárselo lo antes posible. Una medida importante sería que el PNUMA, en colaboración con la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación y el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, elaboraran una estrategia ambiental para todo el sistema.

19. Dijeron que la Conferencia sobre el Desarrollo Sostenible podría brindar una excelente oportunidad y un marco para modificar el sistema de gobernanza ambiental a nivel internacional que se aplicaba en la actualidad. Se debería diseñar una hoja de ruta para que el proceso tuviese objetivos concretos y el PNUMA debería facilitar la continuación del grupo consultivo para que éste pueda hacer aportaciones al proceso preparatorio.

20. Se dijo que el proceso de sinergias de los convenios relacionados con los productos químicos y los desechos era un importante ejemplo de las reformas graduales y que las lecciones aprendidas en ese marco deberían aprovecharse inmediatamente en relación con otros convenios, en particular los que se ocupaban de cuestiones relativas a la diversidad biológica. La Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica podía aprovechar la ocasión de su 10ª reunión para dar comienzo a un proceso de sinergias para esos convenios. También se dijo que se podía aprovechar la reposición del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) para dar coherencia al sistema de financiación de las actividades ambientales.

21. Se sugirió que una reforma más amplia del sistema de gobernanza ambiental a nivel internacional podría incluir el establecimiento de un organismo especializado, una organización ambiental a nivel mundial o la integración del PNUMA, el FMAM y todos los acuerdos ambientales multilaterales en una organización coordinadora.

22. También se dijo que debería fortalecerse el PNUMA, teniendo en cuenta que era la principal autoridad en materia de medio ambiente en el sistema de las Naciones Unidas, y mantener el papel central que desempeñaba dentro del sistema.

D. Mensajes sobre la gobernanza ambiental a nivel internacional

23. Los mensajes principales que transmitieron los ministros y delegados de alto nivel fueron los siguientes:

a) El sistema actual de gobernanza ambiental a nivel internacional es demasiado costoso, está demasiado fragmentado, su aplicación lleva demasiado tiempo y es ineficiente. Es necesario comenzar las reformas a partir de este momento. Hay que obtener más resultados y dedicar menos recursos a lo administrativo;

b) Hubo un consenso generalizado en relación con la utilidad del informe del grupo consultivo y algunos representantes recomendaron su aprobación;

c) El proceso de sinergias es un paso importante en las reformas graduales, pero es únicamente una parte de estas reformas y son necesarias otras acciones en ese contexto;

d) La labor ulterior del grupo consultivo debería ser una contribución para el 19º período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y aprovecharse plenamente para realizar reformas generalizadas del sistema de gobernanza ambiental a nivel internacional;

- e) Se debería fortalecer al PNUMA para que pase a ser un foro de la misma importancia que otros foros en donde se adoptan decisiones económicas, tales como el Grupo de los 20 o la Organización Mundial del Comercio;
- f) Ha llegado el momento de que el diálogo se convierta en medidas concretas.

II. Tema II: “Economía ecológica”

A. Principales puntos de debate

24. Los ministros y delegados de alto nivel dieron a entender que la actual crisis mundial en diversos frentes brindaba una oportunidad para explorar estrategias alternativas de desarrollo y se había dado comienzo a la Iniciativa de Economía Verde como parte de las actividades para poner en práctica esas estrategias. Señalaron que para poder generar una economía ecológica era necesario dar forma y centrar las políticas de inversiones en esferas tales como las tecnologías no contaminantes y eficientes; la energía renovable; los edificios ecológicos; los servicios de abastecimiento de agua; el transporte ecológico; la gestión de los desechos y los productos químicos; la agricultura y silvicultura sostenibles; el turismo; y el restablecimiento de los ecosistemas.

25. Los mensajes transmitidos fueron los siguientes:

- a) La economía ecológica es la manera de lograr una economía más fuerte, menos contaminante y más equitativa en el mundo entero;
- b) La prohibición de cierto accionar, por sí sola, no da resultado.

1. “Una economía ecológica es la manera de lograr una economía más fuerte, menos contaminante y más equitativa en el mundo entero”

26. Una economía ecológica es un requisito previo para lograr una base económica más estable que esté mejor equipada para poder satisfacer las necesidades de alimentos y energía y, al mismo tiempo, preservar el medio ambiente. Debería apoyar, en lugar de remplazar, los pilares social, económico y ambiental del desarrollo sostenible. Debería incluir los planes de actividades tanto para el desarrollo como para el medio ambiente.

2. “La prohibición de cierto accionar, por sí sola, no da resultado”

27. Los ministros y delegados de alto nivel dijeron que las negociaciones sobre el clima, por ejemplo, se habían centrado en los costos y la distribución de la carga, mientras que la economía ecológica se centró en las oportunidades sociales y económicas que brindaban las medidas tomadas en pro del medio ambiente. La incorporación sistemática del aspecto ambiental a la economía beneficiaba a todos y traía un elemento positivo a las negociaciones ambientales. Hicieron hincapié en que era necesario un enorme esfuerzo de comunicación para dar difusión a la noción de que las economías ecológicas traían beneficios para el crecimiento, las poblaciones pobres y el medio ambiente.

B. Desafíos

28. Los principales mensajes transmitidos fueron los siguientes:

- a) Ya no es una opción seguir actuando como hasta el momento;
- b) Nunca es fácil generar un cambio de conducta.

1. “Ya no es una opción seguir actuando como hasta el momento”

29. Los ministros y delegados de alto nivel dijeron que se estaban acelerando las amenazas a los servicios de los ecosistemas. Uno de los desafíos principales era romper el vínculo entre el crecimiento y el uso insostenible de los recursos y el daño ambiental. Hicieron hincapié en que era necesario armonizar los distintos conceptos de la economía ecológica. Una economía ecológica era un proceso que podía dar pie a una gran cantidad de actividades conexas. De todos modos, no quedaba claro cómo

se lograba la transición a una economía ecológica a nivel nacional y cuáles eran las políticas que resultaban más efectivas.

30. Señalaron que las industrias tradicionales, tales como las del petróleo y el gas, se enfrentaban al desafío de reducir las consecuencias de sus actividades en el medio ambiente y, al mismo tiempo, mantener una competitividad comercial y beneficiarse de las medidas ambientales necesarias. Además, debido a sus limitados recursos y al arraigo de la pobreza, algunos países no podían, por una cuestión de capacidad y de tiempo, desarrollar un sector de economía ecológica. Dijeron que era indispensable contar con fondos públicos para poder iniciar la transición a una economía ecológica. De todos modos, el potencial que ofrecían esos fondos seguiría siendo pequeño comparado a la financiación del sector privado. Por esa razón, uno de los importantes desafíos era la manera de obtener financiación privada para una economía ecológica.

31. Los ministros y delegados de alto nivel observaron que existían grandes diferencias entre los países desarrollados y los países en desarrollo en lo que hacía a la capacidad humana y la financiación, y los países con economías en transición en cuanto a la aplicación de tecnologías y de políticas. Además, los países en desarrollo tenían una capacidad limitada para la generación de estadísticas, lo cual imposibilitaba el uso de indicadores para medir los adelantos logrados en las economías ecológicas en sus territorios. Existían muchas tecnologías ecológicas, pero resultaba costoso comercializarlas a gran escala. Así pues, era necesario comprender los obstáculos de comercialización y normativos existentes para reestructurar la economía.

2. “Nunca es fácil generar un cambio de conducta”

32. Los ministros y delegados de alto nivel dijeron que era necesario aplicar reformas normativas, tales como la imposición de gravámenes ecológicos y la eliminación de subsidios perversos, para transmitir un mensaje inequívoco a los mercados que ayudaría a la transición a una economía ecológica, a la vez que agregaron que esas reformas no serían fáciles de aplicar. Existían intereses creados que se oponían a ellas. De todos modos, también se hizo hincapié en que era preciso tener en cuenta plenamente las necesidades de los pobres cuando se diseñaran y pusieran en práctica las reformas normativas.

33. En muchos países seguía habiendo una falta de conciencia de los valores ambientales. Algunos países estaban preocupados por que sería necesario establecer prioridades entre la promoción de una economía ecológica y la mitigación de problemas acuciantes como la pobreza, la inseguridad alimentaria, el subdesarrollo, el cambio climático y la pérdida de diversidad biológica.

34. Los ministros y delegados de alto nivel observaron que muchos de los debates sobre la economía ecológica se habían centrado en las cuestiones del clima, mientras que no se había dado la misma atención a la diversidad biológica. Existían mercados para la energía renovable y las tecnologías eficientes en el uso de la energía pero era difícil establecer mercados similares para la diversidad biológica.

C. Oportunidades

35. Los ministros y delegados de alto nivel dijeron que la Iniciativa de Economía Verde dirigida por el PNUMA ya había ayudado a aumentar la conciencia de muchos líderes gubernamentales sobre la necesidad de una transición a una economía ecológica. Existía un apoyo a nivel nacional generalizado del concepto de una economía ecológica y se reconocían los vínculos entre los empleos verdes y una economía ecológica. Muchos países estaban dispuestos a iniciar un camino hacia una economía ecológica y algunos ya habían contraído compromisos y estaba poniendo en práctica elementos de una economía de ese tipo.

36. Se identificaron las oportunidades clave que figuran a continuación:

a) Una economía ecológica trae consigo no sólo el potencial para reducir las emisiones y otros impactos en el medio ambiente, sino también para dar cabida a las tecnologías, los mercados y las innovaciones ecológicas. No sólo creará empleos decentes, sino que también garantizará el cuidado del medio ambiente;

b) Una economía ecológica no es única o principalmente una solución de la crisis financiera y económica, sino también un vehículo para contribuir al desarrollo sostenible y al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio a mediano y largo plazo.

1. “Una economía ecológica trae consigo no sólo el potencial para reducir las emisiones y otros impactos en el medio ambiente, sino también para dar cabida a tecnologías, mercados e innovaciones ecológicas. No sólo creará empleos decentes, sino que también garantizará el cuidado del medio ambiente”

37. Los ministros y delegados de alto nivel dijeron que ya existían ejemplos de economías ecológicas, aunque la información que se tenía sobre éstos en gran medida era anecdótica y hacía falta reunir datos y evaluarlos en forma sistemática. Por ejemplo, las políticas sobre el uso de la tierra eran especialmente efectivas para garantizar actividades sostenidas en las zonas rurales, con inclusión de la recuperación de la tierra y la reforestación, que resultaban importantes para hacer frente a los cambios ambientales y reducir la vulnerabilidad de los seres humanos a las presiones ambientales, tales como la desertificación. Asimismo, los programas de viviendas sociales tenían el potencial de resolver cuestiones sociales al proporcionar el acceso, en las zonas rurales, a energías no contaminantes y modernas y también cumplir los objetivos de emisiones de carbono.

38. Declararon que existía un mercado cada vez mayor para los bienes y servicios ambientales producidos de manera sostenible. Las normas y certificaciones, así como los programas de etiquetado, proporcionaban incentivos para comercializar estos bienes y servicios, entre los que se incluían las tecnologías solar y eólica.

2. “Una economía ecológica no es única o principalmente una solución de la crisis financiera y económica, sino también un vehículo para contribuir al desarrollo sostenible y al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio a mediano y largo plazo”

39. Los ministros y delegados de alto nivel dijeron que el ciclo bienal actual de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible ofrecía una oportunidad para promover una economía ecológica en el contexto de los productos químicos, los desechos, el transporte, la explotación minera y el consumo y producción sostenibles.

D. Mensajes sobre la economía ecológica: “Es probable que los países que actúan con rapidez en la transición a una economía ecológica pasen a formar un nuevo grupo de países desarrollados y los que lo hacen lentamente se conviertan en los nuevos países subdesarrollados”

40. Los ministros y delegados de alto nivel dijeron que el sistema de las Naciones Unidas y las instituciones regionales deberían armonizar y coordinar las iniciativas, conceptos y procesos pertinentes, como, por ejemplo, la industria ecológica, el crecimiento ecológico, la economía con bajas emisiones de carbono, el Proceso de Marrakech y el Grupo Internacional de Expertos en Gestión Sostenible de los Recursos. Era necesario definir con precisión los componentes que conformaban la base de la economía ecológica como, por ejemplo, los impuestos, los mercados, la función de las finanzas y la tecnología, aunque sería difícil llegar a una definición común, habida cuenta de la diversidad de situaciones de los distintos países.

41. Además, era necesario elaborar criterios básicos para verificar qué era verdaderamente ecológico. No había una “talla única” que sirviese para todos, pero era necesario elaborar indicadores e índices pertinentes, entre otras cosas para la calidad de los empleos creados en los sectores ecológicos y la participación de la mujer, para poder vigilar de forma independiente los adelantos realizados en el ámbito de la economía ecológica. Esos criterios no deberían basarse únicamente en los aspectos económicos. Se deberían evaluar todas las consecuencias normativas de una economía ecológica, incluidos los riesgos para los trabajadores y la diversidad biológica. Los modos de vida sostenibles deberían ser parte de la definición de una economía ecológica.

42. Los argumentos económicos eran importantes en una economía ecológica, pero también era preciso incluir en ese concepto los sistemas de valores básicos de la sociedad, entre otros el sentido de la justicia y las contribuciones al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Para motivar la adopción de medidas urgentes antes de que se agoten los recursos naturales era indispensable impartir

educación y aumentar la concienciación con el fin de estimular la demanda de una economía ecológica, basada en los valores, las tradiciones y la ética locales.

43. El PNUMA debería organizar sus servicios de asesoramiento sobre economía ecológica siguiendo el Plan estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad. Debería recopilar y difundir las experiencias internacionales, los ejemplos de casos exitosos, mejores prácticas, reglamentaciones y legislación modelo y herramientas aplicables, junto con actividades de capacitación para diversos sectores, para que los países puedan tener la capacidad para emprender sus propias iniciativas de economía ecológica. El PNUMA debería organizar un foro normativo para entablar debates periódicos sobre la economía ecológica, que incluya reuniones cumbre sobre el tema de las inversiones ecológicas y cursos prácticos técnicos.

44. El PNUMA y sus asociados deberían agregar valor a la coordinación internacional a nivel nacional mejorando la capacidad institucional de los países en desarrollo y los países con economías en transición para que sus ministerios de medio ambiente puedan debatir el tema de la economía ecológica con sus contrapartes en los ministerios de economía y finanzas. Deberían ayudar a los países a desarrollar planes de economía ecológica y adoptar medidas sobre el terreno. Los conjuntos de instrumentos deberían adaptarse a las situaciones de los distintos países y las estrategias de economía ecológica deberían diseñarse basándose en evaluaciones científicas previas.

45. En los servicios de asesoramiento a los países, el PNUMA y sus asociados deberían tener en cuenta las diversas necesidades, retos y circunstancias que componen los puntos fuertes y débiles de cada país y caracterizan los valores y culturas locales. Debería prestarse una atención especial al apoyo a los países pequeños y menos adelantados en la protección de sus recursos naturales y en el desarrollo de una economía ecológica.

46. Para la transformación básica que se busca con la Iniciativa de Economía Verde hace falta la voluntad política de los gobiernos, que, con frecuencia, se apoyaron en el consenso y la participación plena de todos los ministerios, empresas, asociaciones industriales, trabajadores, sindicatos, empleadores, la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales, las comunidades indígenas y las mujeres en el diseño de las estrategias y políticas para la economía ecológica, con inclusión de soluciones locales.

47. Los países no pueden lograr economías ecológicas en forma aislada. Necesitan la cooperación internacional, incluida la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur, la cooperación regional y asociaciones entre los sectores público y privado en las investigaciones científicas y las innovaciones tecnológicas. Los países desarrollados deberían proporcionar apoyo financiero a los esfuerzos que realizan los países en desarrollo para desarrollar una economía ecológica.

48. Los países deberían centrar sus estrategias para una economía ecológica en las esferas en las que poseen una ventaja comparativa y en las que existe un claro potencial para crear empleos de alta calidad.

49. Hace falta un conjunto de políticas y medidas para poder iniciar la transición a una economía ecológica. Éstos incluyen, entre otras cosas, normas y reglamentaciones ambientales, la reforma de subsidios perversos, la valoración de los ecosistemas, la imposición de gravámenes y el establecimiento de precios ambientales, políticas de inversión, el apoyo a las investigaciones y el desarrollo, la transferencia de tecnología y la cooperación, un consumo ecológico, la adquisición gubernamental y los arreglos de transición para los trabajadores afectados por el cambio a una economía ecológica. Todas las políticas públicas deberían contribuir al desarrollo de una economía ecológica o al menos no oponerse a ésta.

50. No será suficiente modificar las políticas internas para poder hacer una transición a una economía ecológica. Las normas ambientales internacionales y la legislación internacional sobre patentes, intercambios comerciales e inversiones, concebidas teniendo en cuenta una economía ecológica, podrían dar impulso al desarrollo de una economía ecológica. También deberían considerarse las condiciones impuestas a la ayuda para dar lugar a que los países puedan poner en práctica políticas que apoyen la transición a una economía ecológica.

51. En el documento UNEP/GCSS.XI/INF/11 figuran resúmenes de cada una de las mesas redondas.

III. Tema III: “Diversidad biológica y ecosistemas”

A. Principales puntos de debate: “La humanidad debe ser el objetivo principal en la búsqueda de soluciones”

52. Los ministros y delegados de alto nivel dijeron que el Año Internacional de la Diversidad Biológica brindaba una excelente oportunidad a los gobiernos del mundo para que volviesen a comprometerse a revertir la pérdida de diversidad biológica. Los instrumentos económicos revestían un particular interés para los Estados miembros, junto con la interfase entre la ciencia y las políticas y entre la ciencia y los conocimientos tradicionales. En sus consultas sobre la diversidad biológica y los ecosistemas se centraron en la valoración económica de la diversidad biológica a través de diversas iniciativas e instrumentos, tales como el estudio titulado “Economía de los ecosistemas y diversidad biológica” (llamado “TEEB”), la reducción de las emisiones derivadas de la deforestación y degradación de los bosques (“REDD” o “REDD-más”) y la plataforma intergubernamental científico normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas.

53. Señalaron que la 10ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica que se celebraría próximamente podría brindar una oportunidad para crear una mayor conciencia y desarrollar sinergias entre los acuerdos ambientales multilaterales, sin menoscabar sus objetivos individuales. Los representantes en la reunión también deberían dar forma final y aprobar un régimen sobre el acceso y participación en los beneficios y las metas para la diversidad biológica posteriores a 2010. También señalaron que los debates sobre las metas posteriores a 2010 tenían muchas propiedades comunes.

B. Retos: “La actividad del hombre es la responsable de la pérdida de diversidad biológica”

54. El crecimiento de la población y las demandas de alimentos, agua y otros recursos que trae consigo, el cambio de entornos naturales a entornos construidos y el desarrollo económico insostenible, contribuyeron a la pérdida de diversidad biológica. En particular se señalaron las consecuencias en los ecosistemas de montañas. Algunos ministros y delegados de alto nivel también destacaron que había motores internos y externos que contribuían a la pérdida de diversidad biológica. No obstante, reconocieron que todavía no se comprendían cabalmente esos motores.

55. Los ministros y delegados de alto nivel dijeron que era necesario poner fin a la pérdida de diversidad biológica, dado que, de lo contrario, aumentaría la vulnerabilidad de los ecosistemas y del bienestar de los seres humanos a los desastres naturales. Uno de los principales desafíos era mejorar las condiciones de vida de los pobres y, al mismo tiempo, optimizar los sistemas agrícolas y su capacidad de recuperación.

56. Otro de los importantes desafíos residía en cómo dar un valor económico a la diversidad biológica. Se debía reconocer que la pérdida de diversidad biológica equivalía a una pérdida económica. Los ministros y delegados de alto nivel señalaron lo que, en su opinión, era la necesidad de diseñar instrumentales para valorar la diversidad biológica e incorporarla a la economía ecológica.

57. Observaron que a raíz del comercio y la tala ilícita se había perpetrado un importante daño a los ecosistemas y, por consiguiente, generado una pérdida económica considerable. La comunidad mundial debía encontrar la manera de prevenir esas actividades.

58. Reconocieron que la base de conocimientos necesarios para hacer frente a la pérdida de diversidad biológica era incompleta. Existían lagunas, en particular en relación con la información necesaria para los indicadores sociales, ambientales y ecológicos requeridos para definir nuevamente el cálculo del producto bruto interno, el impacto del cambio climático en la tasa de pérdida de diversidad biológica, las consecuencias de los sistemas de subsidios perversos y los aspectos socioeconómicos del uso sostenible de la diversidad biológica, especialmente en la agricultura.

C. Oportunidades: “El medio ambiente de hoy es la economía de mañana”

59. Los ministros y delegados de alto nivel opinaron que el Año Internacional de la Diversidad Biológica brindaba una excelente oportunidad para que el mundo adoptara medidas destinadas a revertir el deterioro del estado del medio ambiente y de los recursos naturales, incluida la diversidad biológica, y crear sinergias entre los diversos acuerdos ambientales multilaterales. También podría aprovecharse como un incentivo para promover el uso de las medidas existentes de conservación, como, por ejemplo, el establecimiento de zonas protegidas y la aplicación de la adaptación y mitigación basadas en los ecosistemas y para hacer uso de mecanismos tales como REDD-más para crear una situación ventajosa para todos los interesados directos que procuraban evitar la pérdida de diversidad biológica.

60. Los ministros y delegados de alto nivel señalaron que existían oportunidades para desmitificar los conceptos sobre la diversidad biológica, aumentar la conciencia del público con respecto a las metas posteriores a 2010 y generar un cambio de conducta y de costumbres con respecto al consumo, con el objetivo último de contribuir al cese de la pérdida de diversidad biológica. La creación de conciencia debería realizarse en diversos niveles y centrarse en particular en los políticos y las personas encargadas de la adopción de decisiones.

61. En sus debates los ministros y delegados de alto nivel reiteraron la opinión de que existía una brecha entre la política y la ciencia que era necesario cerrar con urgencia, en particular a través de un acuerdo sobre una plataforma intergubernamental sobre la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas. Esa plataforma debería basarse en la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio, el TEEB y el Informe Stern sobre la economía del cambio climático.

62. Destacaron que el valor económico de la diversidad biológica debía integrarse a las políticas económicas nacionales y se le debía otorgar prioridad en las estrategias nacionales relativas al cambio climático. Para ello sería necesario crear capacidad y mejorar la cooperación regional. Al integrar el valor de la diversidad biológica a las políticas económicas se posibilitaría su uso sostenible y se estaría dando a las empresas la oportunidad de invertir en una economía ecológica. De todos modos, para lograr este cometido era necesario considerar nuevos modelos económicos, crear un entorno conducente para el tipo de inversiones adecuado y alentar nuevas e innovadoras fuentes de financiación y una nueva manera de pensar el comercio.

D. Mensaje sobre la diversidad biológica y los ecosistemas: “el 2010 debe ser el año de la acción”

63. Los ministros y delegados de alto nivel dijeron que deberían aprovecharse el sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General y las reuniones de las conferencias de las partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en 2010 para desarrollar sinergias entre éstos y otros convenios. Se podrían aprovechar las actividades relacionadas con el Año Internacional de la Diversidad Biológica en los preparativos para la Conferencia sobre Desarrollo Sostenible y para medir los adelantos realizados en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

64. La celebración del Año Internacional de la Biodiversidad y la décima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica en 2010 brindaba la oportunidad de concluir las discusiones sobre la conveniencia de establecer una plataforma intergubernamental sobre la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas. La reunión de Nagoya también debería ser vista como una oportunidad para celebrar debates sobre un régimen internacional sobre acceso y participación en los beneficios.

65. Las metas posteriores a 2010 debían ser realistas, específicas, mensurable y verificables y se debería llegar a un acuerdo sobre ellas en la décima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

IV. Desayuno ministerial sobre el PNUMA y la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible

A. Principales puntos de debate

66. Los ministros y delegados de alto nivel recordaron que las esferas de concentración en el ciclo actual de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible (productos químicos; desechos; transporte, minería; y consumo y producción sostenibles) se correspondían estrechamente con una serie de ámbitos (eficiencia de los recursos; gestión de los productos químicos y desechos; gestión de los ecosistemas; cambio climático; etc.) que eran las esferas prioritarias del PNUMA y las esferas en que el PNUMA tenía una amplia experiencia y capacidad. A la luz de esa estrecha correspondencia, acordaron que el PNUMA debería contribuir a la labor de la Comisión de manera proactiva.

67. Los ministros y delegados de alto nivel señalaron que el medio ambiente era un elemento fundamental de muchas de las cuestiones que figuraban en el ciclo actual de la Comisión y que se preveía que los ministros de medio ambiente desarrollarían intensas actividades durante el ciclo y destacaron la importancia que tenía para lograr un resultado positivo asegurar que los ministros de todos los sectores pertinentes (a saber, el transporte, la minería, la industria y el comercio) también participaban activamente en esas actividades.

68. También dijeron que los temas de los períodos de sesiones 18° y 19° de la Comisión deberían considerarse dentro del tema general de la economía ecológica y la promoción de la eficiencia de los recursos.

B. Retos: “Si no cambiamos las modalidades de consumo, no podemos lograr las metas ambientales”

69. Al señalar los principales retos, los ministros y delegados de alto nivel dijeron que era imprescindible un cambio en el paradigma y alegaron que las cosas no podían seguir como estaban y que había que cambiar la manera en que las personas se relacionaban con la naturaleza. La educación y la sensibilización eran los componentes claves para lograr ese cambio.

70. Observaron que los temas que se estaban examinando durante el ciclo en curso de la Comisión representaban retos nacionales de importancia, a saber:

a) *Productos químicos*: el uso de productos químicos podía surtir efectos negativos en el suelo, los alimentos, los recursos hídricos y la salud humana. Pese a esos riesgos, la gestión racional de los productos químicos no había sido una prioridad para muchos países en desarrollo. Hicieron notar también que el riesgo derivado del uso de sustancias químicas en los productos era una cuestión importante que debería examinarse durante el ciclo siguiente;

b) *Desechos*: el tratamiento de los desechos planteaba un problema grave de carácter mundial. Además, en muchos países, el sector no estructurado encargado de los desechos suponía riesgos para la salud y el bienestar de las personas que hurgaban en la basura. Lo que importaba no era la cantidad de personas, sino el volumen de desechos generados per cápita. Ello significaba que los países pequeños podrían beneficiarse más de los proyectos regionales conjuntos apoyados por una presencia mucho más destacada del PNUMA a ese nivel;

c) *Transporte*: la contaminación, incluidas las emisiones de gases de efecto invernadero, causada por los modernos sistemas de transportación representaba riesgos de importancia para el medio ambiente;

d) *Minería*: varios problemas relacionados con el sector de la minería, entre ellos el uso de productos químicos peligrosos, la generación de desechos durante los procesos de producción y la presión de las minas sobre los parques nacionales, los humedales, las selvas pluviales y las tierras indígenas, representaban grandes riesgos para el medio ambiente;

e) *Consumo y producción sostenibles*: los programas de adquisición pública sostenible y de consumo y producción nacionales sostenibles eran importantes elementos para los gobiernos, pero éstos por sí solos no podían efectuar los cambios necesarios. Por eso era decisivo que los gobiernos trabajasen con el sector privado y la sociedad civil.

71. Los ministros y los delegados de alto nivel señalaron también que los retos que tenían ante sí a propósito de los temas y sectores antes mencionados no solo eran de carácter ambiental, sino también social y económico.

C. Oportunidades: “Debemos cambiar la mentalidad para que, cuando veamos desechos, estemos viendo riqueza”

72. Los ministros y los delegados de alto nivel observaron que el Marco decenal de programas sobre producción y consumo sostenibles previsto en el Proceso de Marrakech daba al PNUMA la oportunidad de impulsar actividades, en las que habían estado participando durante años. Era menester evaluar con honestidad los logros alcanzados hasta ese momento y presentar ejemplos prácticos de programas y políticas eficaces a los foros que estuviesen formulando nuevas políticas.

73. A juicio de los ministros y delegados de alto nivel, la Conferencia sobre Desarrollo Sostenible constituía una ocasión excepcional para procurar la convergencia en cuestiones relacionadas con la construcción de una economía verde y lograr el consumo y la producción sostenibles. Dijeron que debería utilizarse para crear el marco institucional para el desarrollo sostenible. De entre los temas del actual ciclo de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, seleccionaron los siguientes retos y oportunidades:

a) *Productos químicos*: la gestión racional de los productos químicos debería integrarse en los planes nacionales de desarrollo sostenible, ya que podrían lograrse importantes beneficios para la salud y beneficios económicos conexos;

b) *Desechos*: aunque tradicionalmente se han considerado un problema ambiental, los desechos representaban también una oportunidad económica, porque eran un recurso que podría utilizarse para generar energía;

c) *Transporte*: la eliminación gradual del contenido de plomo en el combustible se había logrado con gran éxito gracias al establecimiento de normas nacionales; era necesario invertir en sistemas de transporte masivo, o público, y en infraestructura, como sistemas ferroviarios y fuentes de energía para el transporte que no utilizasen combustibles fósiles.

74. Los ministros y delegados de alto nivel opinaron que durante su período de sesiones en curso, la Comisión debería examinar la manera de cambiar la conducta de los consumidores y las preferencias en cuanto a estilos de vida, además de una publicidad y una comercialización responsables, educación y el concepto de prolongación de la responsabilidad de los productores. A su juicio, se podía aprender mucho de los pueblos indígenas, gran parte de los cuales eran ya productores sostenibles (por ejemplo, de productos orgánicos y tejidos). Algunas de las enseñanzas que se aprenderían podrían aplicarse para apoyar la transición a una economía verde.

D. Mensajes del desayuno ministerial sobre el PNUMA y la Comisión sobre Desarrollo Sostenible

75. Debería aumentar la cooperación entre el PNUMA y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas en la preparación y puesta en marcha del ciclo bienal de la Comisión sobre Desarrollo Sostenible. El establecimiento de un mecanismo de información mutua entre los dos órganos garantizaría la complementariedad entre los procesos de la Comisión y el Consejo de Administración del PNUMA/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial.

76. El ciclo en curso de la Comisión constituía una oportunidad para poner en funcionamiento y definir una estructura clara para el Marco decenal de programas sobre consumo y producción sostenibles, que debería aprovechar los resultados del Proceso de Marrakech y de otras iniciativas en marcha.

77. El PNUMA debería proseguir, e incrementar, sus esfuerzos para producir información basada en hechos científicos a fin de crear la capacidad que necesitan los países en desarrollo y los países con economías en transición para la gestión sostenible de los productos químicos y los recursos y aumentar el acceso a tecnologías eficaces e inocuas para el medio ambiente. El PNUMA era el foro apropiado para construir una plataforma mundial sobre cuestiones relacionadas con los desechos, incluso sobre cómo convertir los desechos en energía.

78. La economía verde sería un modelo económico útil, si en él se tomasen en consideración todos los aspectos del desarrollo sostenible y se abordase la eliminación de la pobreza. De no ser así, podría llegar a ser un impedimento para el desarrollo.

79. Era menester contar con un sistema de gobernanza capaz de hacer frente a las dificultades con que se tropezaba en esos momentos. En ese contexto, la labor del PNUMA encaminada a reformar la gobernanza ambiental a nivel internacional era esencial y en ella deberían participar los principales grupos y otros interesados directos mediante consultas o apoyándola. Una adición importante a este proceso sería la existencia de un grupo asesor de la sociedad civil.

Anexo V

Mensaje del Secretario General

1. Es un placer saludar a todos los participantes en este 11º período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración y Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial del PNUMA. Me satisface que el tema principal de este período de sesiones sea la importante cuestión de la gobernanza ambiental a nivel internacional. Ustedes recordarán que este tema se trató en el primer Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial hace diez años.

2. La Declaración Ministerial de Malmö destacó la necesidad de intensificar los esfuerzos para poner freno al alarmante deterioro de la base de recursos naturales que sustenta la vida en la Tierra. El resquicio para poder preservar el capital natural del planeta está cerrándose rápidamente. El consumo crece y el cambio climático va cobrando velocidad. Estos aumentos pueden llegar a obligarnos a desandar el largo camino hecho hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. La brecha entre la sostenibilidad ambiental deseada y nuestros logros sigue siendo demasiado amplia. Una mejor gobernanza del medio ambiente y del desarrollo a nivel internacional puede ayudar a cerrarla.

3. Por ejemplo, el Protocolo de Montreal del Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono es un ejemplo práctico de cómo aplicar el principio de responsabilidad común pero diferenciada para hacer frente a una amenaza mundial. La combinación de voluntad política, validez jurídica, fondos suficientes y colaboración del sector privado da como resultado una mezcla poderosa. Sus enseñanzas pueden aplicarse a otras esferas que requieren remedios urgentes, incluido el cambio climático.

4. Con la conferencia de Copenhague sobre el clima se hicieron avances significativos en varias esferas como, por ejemplo, el límite de un aumento de 2°C, los compromisos de mitigación de todos los países, la financiación para los países en desarrollo y el tema de la deforestación y la degradación de los bosques. Para mantener este ímpetu, les pido que desechen los intentos postreros de aquellos que no creen en el cambio climático y quieren hacer fracasar las negociaciones exagerando las deficiencias del Cuarto Informe de Evaluación del IPCC. Díganle al mundo que ustedes están unánimemente de acuerdo en que el cambio climático es un peligro real y evidente, que están procurando implementar acuerdos ya concertados y que continuarán las negociaciones de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático para hacer frente al cambio climático de conformidad con las exigencias de la información científica actual.

5. Seguiré instando a todas las Partes a que permanezcan comprometidas, sean más ambiciosas y se concentren en la aplicación mientras continúan las negociaciones. Hace dos semanas creé un grupo asesor de alto nivel sobre financiación para el cambio climático y pronto crearé un grupo de alto nivel sobre sostenibilidad a nivel mundial. Ambos contribuirán al proceso intergubernamental en el que ustedes participan.

6. Este Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial entiende mejor que nadie que los problemas ambientales no pueden resolverse con instituciones que carecen de fuerza e influencia. Una estructura de gobernanza ambiental a nivel internacional coherente y eficaz puede ser la base del bienestar del género humano durante generaciones. Sean osados y muestren creatividad en las nuevas ideas que propongan. En este espíritu, les deseo una reunión fructífera y productiva.
